



# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares : Trafalgar, 31. MADRID - Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Lunes 3 de junio de 1946

Núm. 154

### S U M A R I O

	Págs.		Págs.
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>		<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).—Anuncio por el que se autoriza al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valmaseda (Vizcaya) para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de octubre... ..</b>	
<b>Orden de 28 de mayo de 1946 por la que se nombran Auxiliares de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos a los opositores que se relacionan ... ..</b>	4610		4619
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>		<b>INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica, Sección Transportes). — Transcribiendo relación número 49 de artículos intervenidos que necesitan guía para su circulación ... ..</b>	
<b>Convocatoria.—Orden de 28 de mayo de 1946 por la que se admite a los individuos que se relacionan para tomar parte en la convocatoria para ingresar en la Armada como marinero voluntario ... ..</b>	4610		4620
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria.—Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos del concurso general de traslados (Maestras). (Continuación) ... ..</b>	
<b>Orden de 23 de mayo de 1946 por la que se convocan oposiciones en turno libre para cubrir las vacantes de Secretarías de primera y segunda categoría anteriores al Decreto orgánico ... ..</b>	4614		4624
<b>Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se nombran Secretarios de Juzgados Municipales de segunda categoría a los señores que se relacionan ... ..</b>	4616	<b>Aprobando las actas de recepciones provisional y definitiva de las obras y entrega del edificio al Ayuntamiento, y la liquidación final de las obras de construcción de un edificio con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, en Navaconcejo (Cáceres). .. ..</b>	4628
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>Tribunal de oposiciones para proveer una plaza de Profesor de «Dibujo de Adorno», vacante en el Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a la citada plaza... ..</b>	
<b>Orden de 3 de abril de 1946 por la que se dispone la inserción del Escalafón del Cuerpo de Ayudantes de Montes de Hacienda, totalizado en 31 de diciembre de 1945. .. ..</b>	4618		4628
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		<b>Tribunal de oposiciones para la provisión de una plaza de Profesor de «Dibujo Lineal», vacante en el Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dicha plaza ... ..</b>	
<b>Orden de 9 de mayo de 1946 por la que se aprueba la distribución del crédito consignado en el vigente Presupuesto para «adquisiciones y otras atenciones de las Bibliotecas» ... ..</b>	4618		4628
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>		<b>ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</b>	
<b>Orden de 18 de mayo de 1946 por la que se declara vinculada a don Pedro Lliso Domenech la casa barata y su terreno número 17 del proyecto aprobado, a la Cooperativa de Casas Baratas «El Pensamiento», de Godella (Valencia) ... ..</b>	4619		

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 28 de mayo de 1946 por la que se nombran Auxiliares de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos a los opositores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Habiéndose producido doce vacantes de Auxiliares de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos y existiendo opositores en expectación de ingreso, procedentes de la convocatoria de 4 de mayo de 1943,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Auxiliares de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, con el haber anual de cuatro mil pesetas y mil pesetas más, también anuales, en concepto de diferencia de sueldo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo se-

## MINISTERIO DE MARINA

### Jefatura de Instrucción

#### Convocatoria

ORDEN de 28 de mayo de 1946 por la que se admite a los individuos que se relacionan para tomar parte en la convocatoria para ingresar en la Armada como marinero voluntario.

Examinadas las solicitudes presentadas para tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1946 («D. O.» núm. 59), para ingresar en la Armada como marinero voluntario, a fin de cubrir las 300 plazas existentes en las especialidades de Maniobra, Artillería, Electricidad, Radiotelegrafía, Torpedos, Mecánica, Amanuense y Sanitaria, que se expresaron en la mencionada disposición, son admitidos, con fecha 1.º de julio de 1946, los individuos que al final se relacionan.

Los Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena, Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias y Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, remitirán con la debida anticipación, a los admitidos que tengan la residencia dentro de sus Jurisdicciones, los necesarios pasaportes para que puedan presentarse, precisamente el día 4 de julio próximo, en el Cuartel de

gundo de la Ley de 17 de julio de 1945, a los opositores siguientes:

- 377 D.ª Aurea Cardeñoso Ramos.
- 378 D. Eloy Gómez Mata.
- 379 D. Jesús Alfaro González.
- 380 D.ª Nieves Lodo de la Fuente.
- 381 D.ª Elena Pavón Quintano.
- 382 D.ª Emilia Rodríguez Mallo.
- 383 D. Bernabé Cano Devesa.
- 384 D. Angel Villa Quintas.
- 385 D.ª Milagros Gómez del Castillo.
- 386 D.ª M.ª del Pilar Reyes Noguera.
- 387 D.ª Sagrario López Castellanos.
- 388 D. Francisco Gades Forner.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1946. —

P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Instrucción de El Ferrol del Caudillo, a excepción de los seleccionados para Amanuenses y Sanitarios, que lo efectuarán el mismo día en el Cuartel de Instrucción de Cádiz, e interesarán al propio tiempo de las autoridades militares o, en su defecto, de los Alcaldes respectivos, faciliten a los interesados las correspondientes listas de embarque, para su traslado, por cuenta del Estado, a los citados Departamentos Marítimos y les hagan saber que, con arreglo a la Orden ministerial de 21 de agosto de 1933 («Diario Oficial núm. 199»), deben ante dichas autoridades pasar la revista administrativa del mencionado mes de julio, y entregar el oportuno justificante en los Cuarteles de Instrucción al incorporarse a los mismos a fin de que puedan serles efectuada la reclamación de los haberes de dicho mes.

También deberá cumplirse lo dispuesto en el punto primero de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1945 («Diario Oficial» núm. 751). (Cartillas de abastecimiento.)

Estos marineros voluntarios, durante su estancia en los Cuarteles de Instrucción, permanecerán clasificados en la Especialidad para la cual han sido admitidos, y con el correspondiente informe sobre sus aptitudes para la misma pasarán; una vez finalizada su instrucción, a los buques que se determinan en la Orden ministerial de 21 de octubre de 1943 («D. O.» número 239), y en relación con los cambios de especialidad previstos en el artículo 16

del vigente Reglamento Orgánico de Marinería y Fogoneros se efectuarán las oportunas propuestas, precisamente con fecha 31 de enero de 1947, las cuales, antes de ser aprobadas, serán remitidas a este Ministerio al objeto de proceder, a la vista de las de todas las Jurisdicciones, a los cambios procedentes, sin alterar por ello los cupos que, para cada una de ellas, han sido fijados. Sin perjuicio de lo anterior, las respectivas autoridades jurisdiccionales dispondrán, como hasta ahora, en cualquier momento, las bajas que procedan por aplicación del artículo 21 del Reglamento.

### RELACION DE REFERENCIA

#### JURISDICCION CENTRAL

Especialidad de Maniobra.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo

Alonso Gómez, José.—Calle Ramos Carrión, 27 y 29 (Hogar provincial).—Zamora.

Barbero Orrico, Sinfiriano.—Calle de los Artistas, 27.—Madrid.

Galindo López, Jesús.—Estudios, 4.—Madrid.

Madorrán López, José.—Placilla de Casas, 52.—Calahorra (Logroño).

Mestre Luna, Epifanio.—Calle Ramos Carrión, 27 y 29 (Hogar provincial).—Zamora.

Martín Martín, Mariano.—Travesía de Patin, 4.—Segovia.

Martín Martín, Plácido.—Pozuelo de Zarzón (Cáceres).

Postigo Cepeda, Alfonso.—Calle Zurita, 17.—Madrid.

Rodríguez San José, Emilio.—Villa Baquerín (Valladolid).—Calle José Antonio.

Salceda Holgado, José Julián.—Plazuela de San Blas, 3.—Cáceres.

Valle Murga, Demetrio.—Calle Juan Lobo, 2.—Logroño.

Villa Rivero, Eulogio.—Comandante Ramírez, 7.—Villarramiel (Palencia).

Isusi Bárcena, Jesús.—Santa Cruz, Ayuntamiento de Villasanó de Mena (Burgos).

Especialidad de Artillería.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo

Alvarez Murias, Otilio.—San Pedro de Oyeros.—Valle de Finolledo.—Villafranca del Bierzo (León).

Argiz Mena, Pedro Manuel.—Calle de la Ruda, 18.—Madrid.

Barrientos Alonso, Donaciano.—Calle Paso al Portillo, 1.—Valladolid.

María Bellosillo, Lucas.—Calle de Familia San José y San Isidro, Colegio de la Sagrada Familia.—Madrid.

Chacón Ramos, Luis.—Juan de Vera, número 15.—Madrid.

Esteban Muñoz, Juan.—Calle de San Pedro, 7.—Toledo.

Fernández Valía, Enrique.—Calle Corralejo, 6.—Cuenca.

Fresno Manteca, José.—Corrales (Zamora).

García Carboneros, Antonio.—Calle del Río, 8.—Arenas de San Pedro (Ávila).

López Gascón, Antonio.—San Adrián del Valle (León).

Martín Egido, José.—Calle Cuesta Oviedo, 1.—Salamanca.

Peccis Sánchez, Lázaro.—Calle General Mola, 4.—Arenas de San Pedro (Ávila).

Pecharromán Criado, Elías.—Puente del Olmo y Fuentidueña (Segovia).

Preciado Loza, Luis.—Calle Doce Ligeros, 29, 2.º derecha.—Logroño.

Rodríguez Gómez, Emeterio.—Calle Fuente de la Nava.—Arenas de San Pedro (Ávila).

Rubio Fernández, Leopoldo.—San Adrián del Valle (León).

Sánchez Martín, Ciríaco.—Calle Juan Pérez Almeida, 13.—Salamanca.

Vaquero Huerta, Rafael.—Calle del Castillo, 24.—Madrid.

*Especialidad de Electricidad.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo*

Abuín Iglesias, Fernando.—Hogar-Escuela «Generalísimo Franco».—Carabanchel Bajo.—Madrid.

Aguirre López, Eliseo.—Padilla, 3.—Madrid.

Arrojo López, José Luis.—Calle Fernández de los Ríos, 8.—Madrid.

Benito Fernández, Francisco Valentín.—Generalísimo, 25.—San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Díez Blanco, Félix.—Villalpando, 8.—Segovia.

Luis Escudero, Agustín.—Calle Onésimo Redondo, 37.—Salamanca.

Esquerro Azacarpa, Adolfo.—Santa Eulalia Bajara (Logroño).

González Espeso, Crisino.—Calle López Gómez, 6.—Valladolid.

Grande Peralta, Constantino.—Calle Palencia, 52.—Madrid.

Lobato Valverde, Diego.—Calle Diego Arillón, 12.—Ciudad Lineal (Madrid).

Martínez Campos, Manuel.—Calle Llana de Afuera, 18.—Burgos.

Martínez Llera, Alejandro.—Calle Francisco Silvela, 79.—Madrid.

Mediavilla Arhaz, Julio.—Cantalapiedra (Salamanca).

Nieto Alvarez, Pedro.—Avenida de la Feria, 15.—Zamora.

Plaza Yorcajuero, Victoriano.—Calle San Bartolomé de las Abiertas.—Toledo.

Rodríguez Mencía, Fortunato.—Berciano del Real Camino.—Sahagún (León).

Rodríguez Morcillo, Eusebio.—Rincón de Soto (Logroño).

Sacristán del Ser, Emilio.—Calle Sánchez Pacheco, 15.—Madrid.

Serrano Nieto, Francisco.—Calle Mayor, 1.—Villar de la Yegua (Salamanca).

Teresa Manzanare, Julián.—Calle Alvarado, 28.—Madrid.

Vales y Díez, Eduardo.—Padilla, 29.—Madrid.

Tabernero Solano, Félix Bautista.—Calle Covadonga, 6.—Madrid.

Rodríguez Sánchez Gómez, Joaquín Gabriel.—Madrid.

*Especialidad de Radiotelegrafía.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo*

Alarcón Ortiz, Manuel.—Avenida General Primo de Rivera, 31.—Madrid.

Alvarez Molina, Alfonso.—Calle Cartagena, 109.—Madrid.

Aroca Penil, Miguel.—Calle Miguel Servet, 13.—Madrid.

Barrientos Fernández, Ildefonso.—Calle Zorrilla, 27.—Fuente de Cantos (Badajoz).

Bello Alvarez, Franco.—Carucedo (León).

Castaño García, Leocadio.—Calle Delicias, 112.—Madrid.

Collado Luna, Julián.—Calle Lucero, 41.—Barrio Lucero, Carabanchel Bajo (Madrid).

Cosme Gómez, Joaquín.—Calle Diego de León, 61.—Madrid.

Escalante Pascual, Federico.—Carlos Rubio, 5.—Madrid.

Estrada Bague, Luis Fernando.—Calle Doctor Santero, 12.—Bujalance (Córdoba).

Fernández López, Máximo.—Calle Enrique Trompeta, 10.—Madrid.

Fernández Olea, José Antonio.—Olivar, 17.—Madrid.

González Leal, Cayetano.—Avenida Reina Victoria, 4, principal C.—Madrid.

Martos García, Evaristo.—Calle Santo Cristo, 12.—Aranda del Duero (Burgos).

Mercado García, Víctor.—Calle San Diego, 3.—Puente Vallecas (Madrid).

Pinilla Ladrinán, Joaquín.—Calle de Francisco de Riego, 12.—Madrid.

Pujol Moreno, Emilio.—Calle Valencia, 14.—Madrid.

Raya García, Eusebio.—Calle Ferrer del Río, 14.—Madrid.

Salamanca Gómez, Simón.—Calle Paso al Portillo, 9.—Valladolid.

Salgado de Chaves, Vicente.—Calle San Buenaventura, 10.—Madrid.

Sanz Benito, Francisco.—Calle García Morato, 10.—Puente Vallecas (Madrid).

San Benito Blanco, Benito.—Calle Cardenal Cisneros, 10.—Madrid.

San Juan Fernández, Restituto.—Beneficencia Provincial, 1.—Haro (Logroño).

Yagüe Ezquerro, Julio.—Calle Porvenir, 6.—Madrid.

*Especialidad de Torpedos.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo*

Béjar García, Luis.—Cuartel de la Guardia Civil—Monesterio (Badajoz).

Fernández Pozo, Hilario.—Calle Antón López Peláez, 15.—Ponferrada (León).

Gavilanes Bonilla, José.—Calle Lista, 91, ático.—Madrid.

Muriel Ballesteros, Teodomiro.—Calle Caldereros, 3.—Salamanca.

Pérez Gordo, Santiago.—Calle Diagonal, 21.—Madrid.

Porres Margalech, Manuel.—Calle Cardenal Cisneros, 32, 2.º.—Madrid.

Santos Izabala, Ignacio Julián.—Calle Doctor Castelo, 21.—Madrid.

López Muria, Raimundo.—San Pedro de Olleros, Valle de Finollejo (León).

*Especialidad de Mecánicos.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo*

Alonso Arés, Lucinio.—Calle Fuente Calada, 2.—Astorga (León).

Díez Hologado, Domingo.—Calle Arcos, 9.—Cáceres.

Díez Sabater, Carlos.—Calle Conde Xiquena, 9.—Madrid.

Ferreira García, Casimiro.—Calle Salmerón, 8.—Salamanca.

García Collado, Narciso.—Avenida de Portugal.—La Mata (Toledo).

González García, Carlos.—Calle Basteros, 14.—Madrid.

Marcial Marín, Francisco.—Calle Camino Viejo de Simancas, 2.—La Rubia (Valladolid).

Monerri Terri, Fernando.—Calle España, 22.—Ventilla. Chamartín (Teluán).

Monje Francia, Moisés.—Hogar de Beneficencia Provincial.—Logroño.

Ovejero Crespo, Ricardo.—Calle General Castaños, 2.—Madrid.

Romero Galán, Luis.—Calle Pedro Unanué, 8.—Madrid.

Sánchez Navarrete, Antonio.—Calle Canarias, 21, bajo D.—Madrid.

Serrano Lavín, Luis.—Calle San Pedro, 22.—León.

*Especialidad de Amanuenses.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de Cádiz*

Díaz Noguera, Rafael.—Calle Alcalá, 179.—Madrid.

González de Dios, Alejandro.—Calle Gómez Ulla, 9.—Salamanca.

Gutiérrez Gómez, Santiago.—Calle San Alfonso Rodríguez, 10.—Segovia.

*Especialidad de Sanitarios.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de Cádiz*

Andrada Pacheco, Luis.—Torremocha (Cáceres).

Brezo Carrillo, Segundo.—Calle Gil de Fuente, 1.—Palencia.

Díez López, José María.—Torme (Burgos).

Hernández Corrales, Alfonso.—Plaza San Ginés, 1 y 2.—Madrid.

Pérez López, Pedro Camilo.—Calle Lista, 45, 5.º.—Madrid.

Pasado González, Jacinto.—Andanzas del Valle (León).

DEPARTAMENTO MARÍTIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

*Especialidad de Maniobra.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo*

Ayaso Calo, Ramón.—Felipe Sánchez, 74.—Vigo (Pontevedra).

Bello Vidal, José María.—Figueroa. Ayuntamiento de Abegondo (La Coruña).

Camoiras Castro, Francisco.—Industrial, 13.—La Coruña.

Fernández Sánchez, Antonio.—Parroquia de Visantona. Municipio de Mesia (La Coruña).

Fuentes Canda, Perfecto.—Escuadro. Silledas (Pontevedra).

Lajé Fernández, José Manuel.—Santa Marta de Ortigueira (La Coruña).

Lastrés Ríos, Santiago.—Palerne, calle de Area (La Coruña).

Martínez Vidal, José.—Quintás. Parroquia de Irijoa, Ayuntamiento de Irijoa (La Coruña).

Pego Rivera, José.—Ayuntamiento de Mañón.—Semáforo Estaca de Vares (La Coruña).

Rilo Pose, José Luis.—Plaza María Pita, 2, 5.—La Coruña.

Teijeiro Santalla, Jesús.—Parroquia de Casares, Ayuntamiento de Cerdido (La Coruña).

Vázquez Lobarriñas, Belarmino.—Parroquia de Sendolle, del Ayuntamiento de Creciente (Pontevedra).

Velo Pías, Manuel.—La Baña (La Coruña).

*Especialidad de Artillería.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo*

Vicente Aguirre, Luis.—Calle Joaquín Beunza, 93.—Pamplona.

Ceide Castro, Angel.—Calle Santiago de Suldri, Ayuntamiento de Friol.—Lugo.

Fernández Rodríguez, Paulino.—Pazos de Reyes, Barrio de Circa, Ayuntamiento de Túa.—Pontevedra.

Gutiérrez Noceda, Angel Gaspar.—Comillas (Santander).

González de Garibay Gastamiza, Francisco.—Zabala, 13.—Bilbao.

Greño Velasco, Francisco.—Francisco Bergamín, 7.—Pamplona.

López Pérez, Manuel.—Ortigueira (La Coruña).

Marín Alduán, Carmelo.—Plaza de San Francisco, 3.—Tudela (Navarra).

Martínez Ojea, Antonio.—Isasi, 17.—Eibar (Guipúzcoa).

Mosquera Ramos, Luis.—Plaza de España, 15.—La Coruña.

Olaberri Doménch, Julio.—Calle de las Provincias, 98.—Pamplona.

Robles López, Alfredo.—Somballo, Ayuntamiento de Santiurde de Reinoso (Santander).

Rodríguez Rodríguez, Antonio.—Lago.—El Ferrol del Caudillo.

Rodríguez Rodríguez, Darío.—Proendos, Ayuntamiento de Sovr (Lugo).

Orfila Pons, Diego.—Calle Muralla, 4.—El Ferrol del Caudillo.

*Especialidad de Electricidad.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo*

Abad Seoane, Antonio.—Quintadonga, Parroquia de Santa Eulalia de Curtis (La Coruña).

Andueza Mezquiri, Antonio.—Estafeta, 45.—Pamplona.

Bravo Rego, Manuel.—Parroquia de Randufe, Ayuntamiento de Túa (Pontevedra).

Bugallo Pena, Francisco.—Teijeiro, Ayuntamiento de Curtis (La Coruña).

Calvo Abeledo, José María.—Cabañas, Puente de Eume (La Coruña).

Goiochea Bengochea, José.—Cilindres (Santander).

Gómez Losada, José Luis.—Gaitería, 21.—La Coruña.

González Gómez, Gonzalo.—Río de la Pila, 31.—Santander.

González Peleteiro, Luis.—Reina Victoria, 53.—Orense.

Guerrero Alcaide, José.—Aguirre, 21.—Bilbao.

Horjales Veiga, José.—Parroquia de Lago.—El Ferrol del Caudillo.

López Martínez, Antonio.—Alfredo Vilas, 10, bajo.—La Coruña.

Loira Paradás, José.—Méndez Núñez, 10.—Marín (Pontevedra).

Macías Fernández, José.—Muralla, 9, 1.—El Ferrol del Caudillo.

Máteo Miranda, Pedro.—Casa Bastera, Barrio La Milagrosa.—Pamplona.

Montero Quiza, Manuel.—Puerto de Cariño, Municipio de Ortigueira (La Coruña).

Muñiz Corzón, Bienvenido.—La Baña (La Coruña).

Niveiros Gil, Manuel Luis.—Chapa, Chilleda (Pontevedra).

Orizales Mandiá, José Antonio.—Cariño, Ortigueira (La Coruña).

Peña Gómez, Manuel.—Arenal, 14.—La Coruña.

Pérez Abella, Marcial.—Ayuntamiento Somozo, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Pérez Alonso, Juan.—Parroquia de Area, Municipio de Túa (Pontevedra).

Rodríguez Barros, Serafín.—Campo Lameiro, Padín (Pontevedra).

Romero Leureiro, Mariano.—Campen, 27.—El Ferrol del Caudillo.

San Emeterio Cainzos, Eduardo.—Muralla, 12.—El Ferrol del Caudillo.

Serantes Lamiqueiro, Andrés.—Narón.—El Ferrol del Caudillo.

Torrón Martínez, Dositeo.—Teijeiro, Ayuntamiento de Curtis (La Coruña).

García Díaz, Luis Miguel.—Canalejas, 152.—El Ferrol del Caudillo.

*Especialidad de Radiotelegrafía.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo*

Brez Silva, José Antonio.—Chapa-Silleda (Pontevedra).

Collarte López, Guillermo.—San Andrés, Ribadavia (Orense).

López García, Antonio.—Angel Rebollo, 33.—La Coruña.

López Rico, Antonio.—Avenida Figueroa.—San Saturnino (La Coruña).

Méndez Rodríguez, Antonio.—Avenida de los Mártires, 1.—Cabezón de la Sal (Santander).

Sierra Badía, Indalecio.—Balbuena, 19.—Santander.

Tapia Dafonte, José Manuel.—Feijoo, 6.—La Coruña.

Varela Suárez, José María.—Segunda Travesía de la Cancela, 6.—La Coruña.

*Especialidad de Mecánicos.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo*

Anerres Candales, José Manuel.—Santiago de Mera, Ortigueira (La Coruña).

Beloso Arenoso, Juan José.—Abeleira Menéndez.—Vigo (Pontevedra).

Caridad Ponte, Manuel Antonio.—Calle de la Torre, 130.—La Coruña.

Martínez Fraga, José Manuel.—Santiago de Mera, Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña).

Pereiro Pérez, Ramón.—San Amaro, 16.—La Coruña.

Riveira Pitos, Antonio.—Calle del Generalísimo Franco.—Miño, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Meirás Fernández, Diego Rogelio.—Carretera de Ballona, 5.—Túa (Pontevedra).

Serrano Zaragoza, Mariano.—Calle 30 de Agosto.—El Ferrol del Caudillo.

Vitos Novegi, Luciano.—Caballero, 53.—La Coruña.

Zozaya Noaín, Santiago.—Dormitaleria, 1, 1.—Pamplona.

*Especialidad de Torpedos.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo*

Ferreiro Docan'o, Antonio.—Seijo, Muñiz, El Ferrol del Caudillo.

Fornos Carballo, Claudio Joaquín.—Neda, El Ferrol del Caudillo.

Romero Pérez, Luis.—Los Corrales, El Ferrol del Caudillo.

*Especialidad de Amanuenses.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de Cádiz.*

Cuevas Miguélez, Ismael.—Calvo Sotelo, 52.—Neda, El Ferrol del Caudillo.

Gen Veiga, Mario.—Serantes, El Ferrol del Caudillo.

González Presedo, Jesús.—Visantona, Municipio de Mesía (La Coruña).

Lorenzo Stratta, Ramón.—Chilleda (La Coruña).

Oliveira Canosa, Juan José.—Calvo Sotelo, 20 C.—La Coruña.

Portals García, Adelino.—Esteiro (La Coruña).

Rev Souto, Antolín.—Tineo, San Félix, El Ferrol del Caudillo.

*Especialidad de Sanidad.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de Cádiz*

Godas Molde, José.—Paradela de Mol-des-Bobarrás-Carballino (Orense).

Grandel Bouza, José.—Avenida Deportiva, 10.—Santa Marina del Villar, El Ferrol del Caudillo.

Patiño Fontenla, Carlos.—Calvo Sotelo, 11.—El Ferrol del Caudillo.

Rodríguez Pita, José.—Val, Ayuntamiento de Narón (La Coruña).

DEPARTAMENTO MARÍTIMO DE CARTAGENA

*Especialidad de Maniobra.—Para incorporarse en el Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo*

García Raja, Francisco.—Barrio del Peral, Santa Teresa, 6.—Cartagena.

Rodríguez Gutiérrez, Abundio.—Parras, 3.—Calatayud (Zaragoza).

Ull Domingo, Juan, Bautista.—San Carlos, 21.—Benifayo (Valencia).

Villahermosa Carratalá, Julio.—Campello (Alicante).

Simón García, Antonio.—Buque Escuela «Balears», Sección Naval del Frente de Juventudes (Barcelona).

*Especialidad de Artillería.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo*

Blasco Ollero, José.—Triviño, 4, barrio de Santa Lucía, Cartagena.

Correas Trasovares, Joaquín.—Pignatelli, 19.—Zaragoza.

García Cabello, Alfonso.—Cilla Bajás, número 21.—Tarazona (Zaragoza).

Gil Cuenca, José.—José Antonio, 21.—Bort-Bou (Gerona).

Andrés Gumá, Javier.—Borrel, 129.—Barcelona.

Trillo Ruiz, Amelio.—Pabellón, 7. Fábrica de Pólvoras.—Murcia.

Villar Ortiz, Vicente José.—Barrio de los Dolores, Campoamor, 6.—Cartagena.

*Especialidad de Electricidad.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo*

Campillo Vera, Francisco.—Torres de los Isidros.—Rincón de Seca (Murcia).  
Collado López, Esteban.—Calle Saura, número 41, 3.º—Cartagena.  
Pérez Collado, Jesús.—Calle Colón, número 26, 1.º—Zaragoza.

*Especialidad de Radiotelegrafía.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo*

Izquierdo Buil, Aurelio.—Barrio de las Fuentes, 85 (Torres).—Zaragoza.  
Madrid Artero, Juan.—Calle Joaquín Bágüenas, 12.—Murcia.  
Martínez González, Eugenio.—Calle de Palas, 7 y 9, 3.º—Cartagena.  
Pardines Grao, Montserrat.—Puertas de Murcia, 187.—Orihuela (Alicante).  
Pérez Escobar, Eduardo.—El Ensanche, calle 17, Chalet Flora, 48.—Cartagena.  
Poveda Aranda, Juan.—Calle Marín Baldo, 2 (comercio).—Murcia.  
Villagordo Rodríguez, Ramón.—Calle San Francisco, 33.—Orihuela (Alicante).

*Especialidad de Torpedos.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo*

Baile Fernández, Benito.—Plaza del Portillo (Iglesias).—Zaragoza.  
Colomina Ferrándiz, Francisco.—Calle del Perú, C.—Alcoy (Alicante).  
Marín Velasco, Pedro.—Calle Muñoz, 42.—Santiago de la Rivera (Murcia).  
Raluy Herrera, José.—Córcega, 197. Barcelona.

*Especialidad de Mecánica.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo*

Casanovas Homs, Enrique.—Vilana, 10.—Barcelona.

*Especialidad de Amanuenses.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de Cádiz*

Franco Corella, Antonio.—Ojos Negros, calle de Alemania, 3 (Teruel).  
Martín de Villobre, Carlos.—Calle Peñayo, 28.—Valencia.  
Jódar Conesa, Ginés.—Juego de Bolos, 7, Barrio de los Dolores.—Cartagena.  
Laste Oliván, Luis.—Zapata, 1.—Zaragoza.  
Reyes Santos, Antonio.—Calle Corredera, 21.—Jabalí Viejo (Murcia).  
Rubio Sala, Adriano.—Calle San Cristóbal la Larga, 27.—Cartagena.  
Sánchez Sánchez, Vicente.—Calle Mayor, Barriada del Puerto.—Mazarrón.

*Especialidad Sanitaria.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de Cádiz*

Añó Molina, José.—Pasaje Forate, 22 bis.—Barcelona.  
Carrillo Morilla, José Antonio.—Calle B, 38, Barriada de Cuatro Santos.—Cartagena.  
Tomás Jódar, Luis.—Calle Madrid, 11. Batana (Albacete).  
Moragues Torres, Juan.—Calle Maldonado, 15. Alicante.

DEPARTAMENTO MARÍTIMO DE CÁDIZ

*Especialidad de Maniobra.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo*

Adarve Sillero, Manuel.—Calle Prensa Granadina, 8.—Loja (Granada).  
Alfaro Ros, José Manuel.—Sección Naval del F. de J.—Huelva.  
Benítez, Alvarez, José.—Escuela Flechas Navales.—Cádiz.  
Casanovas Márquez, Miguel.—Sección Naval F. J.—Huelva.  
Catalán Herrera, Antonio.—Escuela Flechas Navales de Barrameda.  
Antíñolo Corral, Mariano.—Plaza del Generalísimo, 4.—Pozo Alcón (Jaén).  
De la Rosa Rodríguez, Benito.—Calvo Sotelo, 7.—Gibraleón (Huelva).  
García Flórez, Salvador.—Calle Carnicería, 49.—Villacarrillo (Jaén).  
Jiménez Hurtado, Antonio.—San Francisco Asís, 2.—Málaga.  
Marín Moreno Guillermo.—Sección Naval del F. de J. de Huelva.  
Iglesias Pérez, Enrique.—Calle Salud, 1.—Sevilla.  
Morales Doucet, José.—Venezuela, 8, Barrio Colón.—Melilla.  
Padilla Molina, Rafael.—Concepción Vieja, 9. Jaén.  
Perujo Aguilero, Adolfo.—Escuela Flechas Navales Sanlúcar de Barrameda.  
Perel Gómez, Ambrosio.—Benalúa de Guadix (Granada).  
Portillo Bichera, Francisco.—Escuela Flechas Navales Sanlúcar de Barrameda.  
Ramiro Villegas, Francisco.—Sección Naval F. de J. de Huelva.  
Rico Jiménez, Miguel.—Sección Naval del F. de J. de Huelva.  
Ortega Ruiz, José.—Calle Plocia, 2. Cádiz.

*Especialidad de Artillería.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo*

García Moreno, José Epifanio.—Calle Francisco Bravo, 19.—Bélmez (Córdoba).  
Guerrero Moreno, Antonio.—Calle José Antonio, 6.—Conil de la Frontera (Cádiz).  
Iglesias Ortiz, Francisco.—Calle de Angos, 10.—Peñarroya-Pueblo Nuevo (Córdoba).  
Jiménez Cosidó, Alfonso.—Calle Pavía, 2.—Puerto de Santa María (Cádiz).  
López Villén, Manuel.—Montana, 4.—Castillo de Locubín (Jaén).  
Morano Henrich-Pons, Enrique.—Santa María, 15.—Málaga.  
Muñoz Cruz, Juan.—Santa Catalina, 2.—Conil de la Frontera (Cádiz).  
Padilla Ibáñez, José.—Gómez Salazar, 15.—Málaga.  
Pedreira Cayuela, Constantino.—San Cristóbal, 21.—Huelva.  
Romero Suárez, Francisco.—Benamáuser (Granada).

*Especialidad de Electricidad.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo*

Carbonel García, Manuel.—Calle del Río, 12.—Bélmez (Córdoba).  
González Rodríguez, Isidro.—Calle Pósito, núm. 9.—Castillo de Locubín (Jaén).  
Morales Miranda, Francisco.—Calle Orán, núm. 2.—Posadas (Córdoba).

Pérez Caparrós, Joaquín.—Calle Perea, núm. 5.—Almería.  
Rodríguez Navarro, José.—Calle Flamencos, 5.—Carmona (Sevilla).

*Especialidad de Radiotelegrafía.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo*

Cámara Ubedá, Luis.—Plaza de Santiago, núm. 1.—Jaén.  
Cano Reymondo, José Antonio.—Calle Isabel la Católica, 27, 2.º—Cádiz.  
Cascajo Gómez, Pedro.—Calle Vázquez Mella, 1.—Barbato (Cádiz).  
Chaves Fernández-Luna, Demetrio.—Calle Fernando Colón, 11.—Córdoba.  
Esaño García, José.—Calle García Cabrellos, 18, principal.—Melilla.  
González Jiménez, José.—Río, 7.—Villaharta (Córdoba).  
Martínez García, Francisco.—Músico Infantes, 24.—Córdoba.  
Morales Larrubia, Andrés.—Calle General Polavieja, 56.—Ceuta.  
Ramírez Gómez, Francisco.—Calle Santa Marta Baja, 13.—Lucena (Córdoba).  
Roldán Pérez, Francisco.—Calle Legión, 56.—Melilla.  
Santana Arroyo, Alfonso (Francisco). «Villa Relén» (Pedregalejo). Málaga.

*Especialidad de Torpedos.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo*

González López, Juan.—Calle Umbria.—Medina de Bombarón (Granada).  
Idala Cordero, Luis.—Calle San Ramón, 58 (Barriada de Biaplana) Huelva.  
Inestrosa García, Antonio.—Calle Ramos, 136.—Almería.  
Pedro Escudier, Alejandro.—General Varela, 248.—San Fernando (Cádiz).  
Torres Sirvientes, Juan José.—San José, 81.—Cádiz.

*Especialidad de Mecánicos.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo*

Carmona Nieto, Santiago.—Calle Cruz, 41.—Sevilla.  
Fernández Pérez, Joaquín.—Calle Barrionuevo, 10.—Carmona (Sevilla).  
Mijares Fernández, Antonio.—Calle Almirante Cervera, 20.—San Fernando (Cádiz).  
Paredes Baeza, Antonio.—Calle González Girón, 35.—Carmona (Sevilla).  
Santiago Fernández, José Luis.—Calle Joly Velasco, 47.—San Fernando (Cádiz).

*Especialidad de Amanuenses.—Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de Cádiz*

Miguel Soriano, Juan Rafael.—Calle San Félix de Valois, 5.—San Fernando (Cádiz).  
Caparrós Núñez, José María.—Calle Principal, 14.—Carboneras (Almería).  
Torti Soriano, Francisco.—Calle Doctor Cellier, 22.—San Fernando (Cádiz).

*Especialidad Sanitaria.—Para incorporarse en el Cuartel de Instrucción de Cádiz*

Baena Lorca, José.—Calle Pilar Alto. Illorca (Granada).  
Casas Rodríguez, Manuel.—Calle Enrique de las Marinas, 10, 1.º—Cádiz.

Ruiz Casto, Tomás.—Calle Alta, 3.—Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Ruiz García, Pedro.—Calle Cerro, 40. Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Ibáñez Serrano, Rafael.—Calle Don Manuel Serrano, 13.—Zalamea la Real (Huelva).

#### BASE NAVAL DE CANARIAS

*Especialidad Mecánica.* — Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo

Santana Ortega, Juan.—Calle Bencharo, 62.—Las Palmas.

*Especialidad Sanitaria.* — Para incorporarse en el Cuartel de Instrucción de Cádiz

García Hernández, Martín Fernando. Calle Esmeralda Cervantes, 16.—Santa Cruz de Tenerife.

#### BASE NAVAL DE BALEARES

*Especialidad de Electricidad.* — Para incorporarse al Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo

Crespi Garáu, Juan. — Calle General Mola, 43, 2.º—Palma de Mallorca.

Madrid, 28 de mayo de 1946.

#### REGALADO

Excmos. Sres.  
Sres. ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 23 de mayo de 1946 por la que se convocan oposiciones en turno libre para cubrir las vacantes de Secretarías de primera y segunda categoría anteriores al Decreto orgánico.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 20 de marzo último dispuso que las vacantes de la primera categoría del Secretariado de la Justicia Municipal existentes en la fecha de la publicación del Decreto orgánico de este Cuerpo serían provistas por oposición en un doble turno, libre y restringido, en la proporción del cincuenta por ciento de las mismas, turnándose alternativamente uno y otro con arreglo a la fecha en que se produjeran.

Determina también la citada Orden la forma de provisión de las vacantes existentes en la segunda categoría del Secretariado de la Justicia Municipal a la fecha de la publicación del aludido Decreto, y dispone en su apartado tercero que tales vacantes se proveerán en la forma siguiente: el cincuenta por ciento se sacará a concurso de traslado por rigurosa antigüedad de servicios en la categoría, entre Secretarios de la mis-

ma, y el otro cincuenta por ciento, juntamente con las que se declaren desiertas en los concursos, se proveerán también por oposición libre y restringida, turnándose alternativamente uno u otro, según la fecha en que la vacante se produzca.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convocan oposiciones en turno libre para cubrir las Secretarías de Juzgados Municipales de primera y segunda categoría, incluidas en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23 de marzo del presente año y que fueron adjudicadas al mencionado turno, así como las incluidas en la Orden de la Dirección General de Justicia de 6 de marzo último.

2.º Para tomar parte en estas oposiciones se requiere: Ser español, varón, de estado seglar, haber cumplido la edad de veintiún años, ser Licenciado en Derecho y no estar incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que establecen las disposiciones vigentes.

La edad de veintiún años estará cumplida el día en que termine el plazo para la admisión de instancias.

3.º Los que deseen tomar parte en estas oposiciones lo solicitarán por instancia firmada, dirigida a este Ministerio por conducto del Juzgado de Instrucción a que pertenezca el domicilio del solicitante, y si no hubiere en él Juez titular en ejercicio, lo harán por medio de la respectiva Audiencia Provincial.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

A) Certificación del acta de nacimiento legalizada, o partida de bautismo, en su caso.

B) Testimonio del título de Licenciado o Doctor en Derecho o certificado por el que se acredite haber aprobado todas las materias de esta Licenciatura.

C) Declaración jurada del interesado en la que se manifieste, bajo su responsabilidad, que no se halla comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que el Decreto orgánico establece.

D) Certificación negativa de antecedentes penales.

Los que sean funcionarios públicos elevarán su solicitud acompañada de los documentos que anteriormente se indican, por conducto de su Jefe directo, el cual la remitirá al Juzgado de Primera Instancia o Audiencia Provincial correspondiente e informará sobre la conducta observada por el solicitante en el desempeño de su cargo.

Los interesados podrán presentar, además, los documentos que justifiquen sus méritos o servicios científicos de carácter jurídico, y deberán precisar el carácter con que pretendan figurar en uno de los cinco primeros grupos a que se refiere el artículo tercero de la Ley de 25 de agosto de 1939, acompañando los documentos que justifiquen el grupo en que quieran ser incluidos.

4.º Las instancias deberán presentarse en el Juzgado, o Audiencia Provincial, en su caso, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Si el día en que termine el plazo fuere festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil.

Los Secretarios de Juzgado de Primera Instancia o de la Audiencia Provincial extenderán una diligencia en la propia solicitud, en la que harán constar el día y hora de su presentación, y no admitirán las instancias presentadas después de las catorce horas del día en que termine el plazo señalado.

5.º Presentadas las solicitudes, el Juez de Primera Instancia o el Presidente de la Audiencia, en su caso, interesarán del Alcalde de la residencia del opositor, Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y autoridad militar o dependiente de la Dirección General de Seguridad, informes oficiales acerca de la conducta pública y privada observada por el interesado, en los que se haga constar concretamente la actividad desarrollada por el solicitante en orden a su honrabilidad e intachable conducta y su leal adhesión al Estado nacional.

Estos informes deberán ser remitidos al Juzgado o Audiencia Provincial por las autoridades que se indican, en el plazo máximo de diez días.

6.º El Juez de Instrucción o el Presidente de la Audiencia Provincial, recibidos los informes que el artículo anterior determina, elevarán las instancias a la Subdirección General de Justicia Municipal de este Departamento en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la terminación del señalado para la recepción de los informes oficiales, y al remitirlos informarán con carácter reservado acerca de la conducta pública y privada del solicitante, y especialmente del concepto que le merece en cuanto a su formación moral para el ejercicio de funciones judiciales, pudiendo elevar los informes sin necesidad de haber recibido los de las autoridades locales, en el caso de que éstas no lo hagan en el plazo indicado, siempre que

tengan datos suficientes para llevarlo a cabo.

7.º Recibidas las instancias en el Ministerio, se procederá a su examen por el Tribunal calificador, que formará una lista de los opositores que tengan completa su documentación y señalará un plazo de diez días para aquellos a quienes falte algún requisito, a fin de que lo formalicen con arreglo a lo dispuesto en esta convocatoria. Completados los expedientes, serán examinados por el Tribunal, que tendrá en cuenta con preferencia el resultado del informe reservado emitido por el Jefe de Primera Instancia o el Presidente, de la Audiencia Provincial; podrá solicitar la ampliación del mismo en los casos que lo estime necesario, y eliminará de esta convocatoria, sin ulterior recurso, a los solicitantes en cuyo expediente se observe la menor duda sobre su conducta o moralidad, y formará con el resto la lista definitiva de los admitidos, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En el término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta lista, cada interesado o su representante entregará en la Habilitación de la Subdirección General de Justicia Municipal la cantidad de cien pesetas, de cuya entrega se le expedirá el oportuno recibo, que servirá para acreditar que el solicitante ha sido admitido a la práctica de las oposiciones.

8.º Formada por el Tribunal calificador la lista de los opositores que hayan cumplido el requisito que previene el artículo anterior, se procederá al sorteo de los mismos, cuyo acto, que será anunciado oportunamente, se celebrará dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que finalice el plazo para hacer las consignaciones antes indicadas.

Este sorteo se verificará insaculando los nombres y apellidos de los concursantes y un número igual de bolas; se sacará a la suerte un nombre y una de las bolas, y el número que ésta contenga será el que corresponda al opositor que haya salido a la suerte, y a contar de éste, y siguiendo un orden alfabético riguroso por apellidos a partir de él, se determinará de una manera correlativa el número correspondiente a los demás opositores. El resultado de este sorteo se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el orden que en él se establezca servirá para todos los actos en que el interesado ha de intervenir.

9.º El Tribunal calificador acordará la fecha, día y hora en que han de dar comienzo los ejercicios y el local en que

han de efectuarse; este acuerdo será publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de Justicia Municipal para conocimiento de todos los interesados.

El Tribunal no podrá actuar válidamente en las sesiones que celebre si no concurren al menos tres de sus miembros. Por ausencia justificada del Presidente le sustituirá el Vocal más antiguo; el Secretario será sustituido por el más moderno.

10. Las oposiciones tendrán lugar ante un Tribunal compuesto por un funcionario de la Carrera judicial con categoría de Magistrado de ascenso o término, que actuará de Presidente, y como Vocales: un funcionario de la Carrera Fiscal, un Profesor de la Facultad de Derecho, el funcionario del Ministerio de Justicia que desempeñe el cargo de Jefe del servicio correspondiente, un Secretario de primera categoría que reúna la condición de Letrado, el que ejercerá las funciones de Secretario del Tribunal.

11. Los ejercicios para estas oposiciones serán tres: uno teórico y dos prácticos.

El primero consistirá en contestar oralmente, en el plazo máximo de una hora, a seis temas de las materias que a continuación se determinan: dos de Derecho Civil o Mercantil, uno de Derecho Penal, uno de Derecho Procesal, uno de Organización de los Tribunales o Registro Civil y otro de Derecho Político o Administrativo.

El segundo tendrá por objeto una disertación doctrinal sobre un tema de Derecho Civil o Mercantil y otra de Derecho Penal o Procesal.

El tercero consistirá en el examen y estudio de un supuesto, práctico en un asunto civil o mercantil y otro en materia penal o procesal.

12. Para la práctica del primer ejercicio se formará un programa de cada una de las materias que han de desarrollarse en él, el cual se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Estas oposiciones no comenzarán hasta transcurridos cuatro meses desde la publicación de este cuestionario en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para el segundo ejercicio se redactarán los supuestos correspondientes relativos a cada una de las materias que los integran, los cuales permanecerán secretos hasta el momento de la celebración del ejercicio.

Para el desarrollo del segundo ejercicio se concederá a los opositores seis horas, y cuatro para el tercero. El Tri-

bunal podrá dividir a los opositores en el número de grupos que estime conveniente para actuar cada día; los opositores estarán convenientemente separados, se les facilitará el material de escritorio necesario y realizarán los ejercicios desarrollando cada grupo el tema que les corresponda sacado a la suerte entre los que el Tribunal haya formado.

Los temas sacados en el segundo y tercer ejercicio para cada grupo de opositores no volverán a ser insaculados.

Para la práctica del segundo ejercicio los opositores podrán consultar los textos legales en sus ediciones oficiales, sin nota de jurisprudencia ni comentario alguno, los que deberán proporcionarse por sí mismos.

Para la práctica del tercer ejercicio los opositores podrán consultar igualmente los textos legales y libros de consulta que el Tribunal les permita.

13. El número de puntos que cada miembro del Tribunal podrá conceder a los opositores será de uno a diez por cada uno de los temas desarrollados en el primer ejercicio, y de uno a quince en los del segundo y tercero. El total de puntos se dividirá por el número de Vocales que actúen en la sesión respectiva, y el cociente será el resultado definitivo. No se considerará aprobado el que no obtenga más de treinta puntos en el primer ejercicio y más de quince en cada uno de los otros dos.

14. El Secretario del Tribunal extenderá con el visto bueno del Presidente las actas de las sesiones que se celebren, en las que se hará constar el resultado de las mismas, y en lo referente a las calificaciones de los opositores que actúen, determinará la puntuación que hubiere obtenido cada uno de ellos.

15. Los opositores leerán por sí mismos los trabajos del segundo ejercicio; los del tercero los leerá directamente el Tribunal calificador.

16. Las calificaciones se expondrán diariamente al público y expresarán el número de puntos alcanzados por cada opositor, sin hacer mención de los que no hubieren sido aprobados.

17. Los ejercicios, una vez comenzados, no podrán ser suspendidos si no es por causa justificada y en virtud de acuerdo del Tribunal calificador; si esta suspensión fuere por más de cinco días hábiles, el acuerdo deberá ser aprobado por Orden Ministerial, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el que se consignará el día en que han de continuar los ejercicios.

18. Terminado el tercer ejercicio, el Tribunal calificador hará el mismo día o el siguiente hábil el cómputo total de los puntos correspondientes a cada opositor, y con este resultado formará la lista definitiva de los opositores que hayan sido declarados aptos.

En el caso de existir dos o más opositores que hayan obtenido igual número de puntos, se resolverá el empate por votación del Tribunal, en consideración al juicio que se haya formado por éste respecto a la actuación conjunta de cada opositor y al resultado de sus expedientes personales.

19. El Tribunal formará la lista definitiva de opositores declarados aptos por riguroso orden de puntuación, que será la

propuesta que elevará al Ministerio y en la que no podrán figurar mayor número de opositores aprobados que de plazas anunciadas a oposición.

20. El Ministerio resolverá sin ulterior recurso sobre la aprobación de la propuesta, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de Justicia Municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se nombran Secretarios de Juzgados Municipales de segunda categoría a los señores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas a este Departamento por los aspirantes aprobados en las oposiciones restringidas a Secretarías de Juzgados Municipales de segunda categoría, convocadas por Orden de 8 de octubre de 1945,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de 30 de abril último, ha tenido a bien nombrar Secretarios propietarios de Juzgados Municipales de segunda categoría a los señores que a continuación se relacionan y en las plazas que se indican:

D. Francisco Martínez García Torremocha.	Avila.	D. Miguej Angel Clavijo Montourssy .....	La Línea.
D. Manuel Bascón y Martínez de Campos.	Ciudad Real.	D. Francisco Javier Moreno del Busto ...	Alcoy.
D. Vicente Merino Muro .....	Córdoba núm. 1.	D. Federico Barrachina Aznar .....	Ubeda.
D. Juan Peña Ferrer .....	Sabadell.	D. Lorenzo Tejonero Rendón .....	S a n Fernando (Cádiz).
D. Carlos Serratacó Vjada .....	Granada núm. 2.	D. José Florencio Pérez de Arenaza y Domínguez .....	Tarragona.
D. Modesto Villamarín Bobillo .....	Vigo núm. 3.	D. Mariano Bernabé Vicente .....	Lorca.
D. Enrique Ugedo Jiménez .....	Melilla.	D. José Murillo Izquierdo .....	Pueblo Nuevo.
D. Eloy Sanz Blanco .....	Montilla.	D. Casiano Roa Ramiro .....	El Ferrol del Caudillo.
D. Ventura Villar Padín .....	Santander n.º 2.	D. Avelino Sanluis Rey .....	Lavadores.
D. José Ballara Ferrer .....	Tarrasa.	D. José María Cano Cathalán .....	Villarreal.
D. Antonio Martín Sánchez .....	Zaragoza n.º 3.	D. Fernando Celestino Campos Jiménez ...	Pola de Siero.
D. Donato Gago Curieşes .....	Lucena.		
D. Manuel Ferrer Maluquer .....	Badalona.		
D. Ramón Espinet Torrado .....	Lérida.		
D. Nicolás Martínez Peris .....	Albacete.		

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia Municipal.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de abril de 1946 por la que se dispone la inserción del Escalafón del Cuerpo de Ayudantes de Montes de Hacienda, totalizado en 31 de diciembre de 1945.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón del Cuerpo de Ayudantes de

Montes de Hacienda, totalizado en 31 de diciembre de 1945 (véase anexo), y que se conceda un plazo de treinta días consecutivos, a contar desde el siguiente al de la aludida publicación, para que los interesados promuevan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1946. — P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial.



Escalafón del Cuerpo de Ayudantes de Montes de Hacienda, cerrado el 31 de diciembre de 1945

De orden	NUMERO	En la clase	NOMBRES Y APELLIDOS			Fecha de nacimiento			Fecha de ingreso en Hacienda			DESTINO	Servicios en la clase			Servicios en Hacienda			Fecha situación su- pernumerario	Observaciones
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días		Años	Meses	Días	Fecha				
1	1		Un Ayudante con 16.000 pesetas			30	enero	1878	23	oct.	1900	Deleg. Salamanca..	1	0	0	45	2	6		
			D. Julio Pérez del Salcedo y Torres .....																	
2	1		Un Ayudante con 14.400 pesetas			18	dic.	1878	30	agos.	1901	Delegación Toledo.	1	0	0	44	3	29		
			D. Antonio Huerta Rodríguez...																	
			Dos Ayudantes con 13.200 pe- setas																	
s/n	s/n		D. Andrés Garrido Buezo .....			30	nov.	1880	7	dic.	1901	Supernumerario ...								
3	1		D. Angel Moreno García .....			1	mar.	1882	1	dic.	1903	Dirección General	1	0	0	42	0	28		
4	2		D. Gumersindo Sanz Gómez ...			13	enero	1880	24	abril	1906	Propiedades C. T. Idem .....	0	10	14	39	8	5		5- 2-1934
			Cuatro Ayudantes con 12.000 pe- setas																	
5	1		D. Antonio Ramos Román .....			20	junio	1879	21	mayo.	1906	Deleg. Cuenca .....	1	0	0	39	8	5		
6	2		D. José Saacho Vidal .....			20	abril	1881	29	mayo	1907	Idem Valencia .....	1	0	0	38	7	0		
7	3		D. José Sastre González .....			8	enero	1883	14	feb.	1913	Idem Avila .....	1	0	0	32	10	15		
s/n	s/n		D. Gonzalo Ruiz Aramburu ...			14	dic.	1885	1	oct.	1913	Supernumerario ...				11	9	17		
8	4		D. Juan de Dios Gallego Ce- brián .....			18	abril	1876	9	dic.	1913	Deleg. Albacete ...	1	0	0	32	0	20		
			Cinco Ayudantes con 9.600 pe- setas																	
s/n	s/n		D. José Aguirre Rodil .....			7	enero	1891	14	agos	1918	Supernumerario ...				4	3	17		30-11-1922
s/n	s/n		D. Dionisio Bermejo Martín ...			19	abril	1888	1	oct.	1918	Idem .....				4	1	25		25-11-1922
s/n	s/n		D. Julio Garbayo Araiztegui ...			1	nov.	1894	7	agos	1920	Idem .....				4	11	14		20- 7-1925
s/n	s/n		D. Antonio Saavedra y Galtán de Ayala .....			15	julio	1890	12	mayo	1922	Idem .....				3	1	23		20- 7-1925
s/n	s/n		D. Luis Ortún Sánchez .....			20	abril	1897	12	mayo	1922	Idem .....				2	11	3		29- 4-1925
s/n	s/n		D. Luis Badolato y de Arjona.			16	feb.	1905	2	mar.	1931	Idem .....				10	1	29		30- 4-1941
9	1		D. Fernando Terán, Jorroto ...			29	feb.	1905	2	mar.	1931	Dirección General Propiedades C. T.	1	0	0	14	9	27		
10	2		D. Pablo Marcos de León y Gancedo .....			21	julio	1900	22	feb.	1931	Delegación Seria...	1	0	0	14	10	7		
11	3		D. Idefonso Spínola Fernández			22	feb.	1904	1	julio	1934	Idem León .....	1	0	0	11	5	29		
12	4		D. Alfonso de la Fuente Blanco			1	junio	1905	1	julio	1934	Idem Burgos .....	1	0	0	11	5	28		
13	5		D. José Delgado Molina .....			3	sept.	1902	1	julio	1934	Idem Madrid .....	1	0	0	11	5	12		
			Siete Ayudantes con 8.400 pe- setas																	
14	1		D. Antonio Vázquez Rumbo ...			6	julio	1903	13	agos.	1934	Deleg. La Coruña...	1	0	0	11	4	26		
15	2		D. Nicolás Izquierdo Martinte- reso .....			3	feb.	1884	10	enero	1904	Idem Ouenca .....	1	0	0	41	11	19		

NUMERO	NOMBRES Y APELLIDOS		Fecha de nacimiento			Fecha de ingreso en Hacienda			DESTINO	Servicios en la clase		Servicios en Hacienda		Fecha situación su- pernumerario	Observaciones
	De orden	En la clase	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		Días	Mes	Días	Mes		
s/n	1	D. Ramón de Isasa Navarro ...	9	sept.	1908	5	dic.	1934	Supernumerario ...	1	0	5	0	26-12-1939	
s/n	2	D. Arturo Gómez Simón .....	—	—	—	1	enero	1935	Idem .....	—	—	5	7	26-8-1940	
s/n	3	D. Enrique García Ruiz .....	—	—	—	15	enero	1935	Idem .....	—	—	5	7	21-8-1940	
s/n	4	D. Celso Arévalo Carretero .....	—	—	—	9	feb.	1935	Idem .....	—	—	5	6	13-8-1940	
16	3	D. Antonio Duplá Aguilár .....	28	mar.	1888	19	mar.	1935	Deleg. Zaragoza ...	1	0	10	9		
17	4	D. Luis Fernández de Valdeerra- na y Moreno .....	6	agos.	1917	1	junio	1942	Dirección General Propiedades C. T.	1	0	3	6		
18	5	D. Aurelio Auserá Soler .....	5	dic.	1914	27	junio	1942	Deleg. Huesca .....	1	0	3	6		
19	6	D. Miguel Miró Bosch .....	26	dic.	1912	12	julio	1942	Idem Murcia .....	1	0	3	5		
20	7	D. Juan Antonio Estevan He- rrero .....	26	sept.	1913	20	julio	1942	Idem Zaragoza ...	1	0	2	7		
21	1	Cuatro Ayudantes con 7.500 pe- setas													
22	2	D. Fermín Ponte Fernández ...	24	oct.	1914	21	julio	1942	Delegación Huelva.	1	0	3	5		
23	3	D. Eduardo Barbero de la Serna...	14	mar.	1918	17	julio	1943	Idem Valladolid ...	1	0	2	5		
24	4	D. Antonio Fuertes Grasa .....	18	jun.	1917	15	abril	1944	Idem Barcelona ...	1	0	1	8		
		Vacante.													

Madrid, 3 de abril de 1946.—Aproba do.—P. D., Fernando Camacho.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de mayo de 1946 por la que se aprueba la distribución del crédito consignado en el vigente Presupuesto para «adquisiciones y otras atenciones de las Bibliotecas».

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Inspección General de Bibliotecas la siguiente distribución del crédito para «adquisiciones y otras atenciones» de las mismas para el corriente año:

Pesetas

### Bibliotecas Públicas

Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Cuenca, Gerona, Gijón, Orense, Palma de Mallorca y Pontevedra, a pesetas 700 cada una .....	11.200
Guadalajara, Huelva, Huesca, Logroño, Lugo, Mahón, Málaga, Orihuela, Palencia, Santander, Tarragona, Toledo, Villanueva y Geltrú y Vitoria, a 800 pesetas cada una .....	11.200
Avila, Burgos, Segovia, Soria, Teruel y Zamora, a 900 pesetas cada una .....	5.400
Jaén, León y Lérida, a pesetas 600 cada una .....	1.800

### Bibliotecas Populares

Granada, Murcia, Salamanca, Valencia (d o s), Valladolid (dos) y Zaragoza (dos), a pesetas 600 cada una .....	5.400
Bibliotecas Populares de Madrid (siete) .....	5.500

Total ..... 40.500

Teniendo en cuenta los informes favorables de la Sección de Contabilidad y de la Intervención Delegada de la Administración del Estado, emitidos respectivamente en 11 y 13 del pasado mes de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la referida propuesta y en su virtud disponer que con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, grupo

séptimo, concepto tercero, subconcepto primero del vigente Presupuesto sean libradas «a justificar» las cantidades correspondientes para el año actual a cada una de las citadas Bibliotecas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 18 de mayo de 1946 por la que se declara vinculada a don Pedro Lliso Domenech la casa barata y su terreno número 17 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Pensamiento», de Godella (Valencia).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Pedro Lliso Domenech, de Valencia, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital de préstamo del Estado, correspondiente a la casa barata núm. 17 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Pensamiento», de Godella (Valencia);

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca del Instituto Nacional de la Vivienda, y lo acredita con la escritura de compra, hecha en Madrid a 3 de agosto de 1945, ante don José Lambert Espinosa Gozalbo, bajo el número 899 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada;

Considerando que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 4 de diciembre de 1926, ante don Juan José Esteban Royo, asciende a 18.443,99 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas

que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupa quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924.

Vistas las disposiciones legales aplicables a caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Pedro Lliso Domenech, la casa barata y su terreno, número 17 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Pensamiento», de Godella (Valencia), que es la finca número 1.057, duplicado, del Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 217, libro 11 de Godella, folio 24, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado. Provincia y Municipio, a los efectos, del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 16 de noviembre de 1931, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación, al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1946. — P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de Timbre y Monopolios

##### (Sección de Loterías)

Anuncio por el que se autoriza al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valmaseda (Vizcaya) para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de octubre.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza al señor Al-

calde Presidente del Ayuntamiento de Valmaseda (Vizcaya) para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de octubre, en la que habrán de adjudicarse como premios, en cada una de las dos series que han de emitirse, los siguientes: una casa-vivienda, o un automóvil, o cuatro vacas lecheras, valorado cada uno de estos lotes en 20.000 pesetas y a elegir entre ellos, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 25 de octubre; un comedor completo o una máquina de escribir portátil marca «Schmit», valorado cada uno de estos lotes en 2.500 pesetas y a elegir entre ellos para el segundo premio; un aparato receptor de radio o una máquina de coser valorados cada uno de estos muebles en 1.000 pesetas y a elegir, para el tercer premio; un corte de traje de caballero o una mancha de lana de Palencia valorado cada uno de estos artículos en 100 pesetas, a elegir entre ellos, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los diez premios del referido sorteo que resulten agraciados con los premios de 1.500 pesetas; un reloj despertador valorado en 200 pesetas para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los números anterior y posterior del que obtenga el premio primero, en concepto de aproximaciones, y un objeto de arte o una pluma estilográfica valorados cada uno de estos artículos en 20 pesetas, a elegir, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio primero; rifa que tiene por objeto allegar recursos para la construcción de una casa parroquial en dicha villa y en la que habrán de emitirse dos series de 56.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número que venderán al precio de dos pesetas y quedando obligado el solicitante a satisfacer a la Hacienda, antes de poner en ejecución la rifa, el impuesto del 4 por 100 sobre el total importe de las papeletas que se emitan, establecido por el artículo 5.º del Decreto-Ley de 20 de abril de 1875, el de Timbre del Estado en la forma y cuantía dispuestas en el artículo 202 de la Ley del Timbre del Estado de 18 de abril de 1932 y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 28 de mayo de 1946.—El Director general, Fernando Roldán.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO**

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**

**Dirección Técnica.—(Sección Transportes)**

Transcribiendo relación número 49 de artículos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

En cumplimiento de lo anunciado en el artículo 5.º de la Circular número 514, a continuación se publica la relación de artículos intervenidos que, para circular, requieren ir acompañados de la guía única de circulación:

ARTICULOS INTERVENIDOS	DISPOSICIONES QUE LOS REGULAN
1.—Aceite de oliva (1) .....	Orden de la Presidencia de 14 de septiembre de 1945 (B. O. del E. 266) y Circular 540, de 15 de octubre de 1945 (B. O. del E. 294).
2.—Aceites de orujo y de huesos de aceituna, turbios, aceitones y birra (1) .....	Orden de la Presidencia de 14 de septiembre de 1945 (B. O. del E. 266) y Circular 548, de 3 de enero de 1946 (B. O. del E. núm. 8).
3.—Aceites y grasas de frutos y semillas oleaginosas nacionales y de importación (excepto aceites de ricino y linaza, margarina y grasas vegetales comestibles fabricadas con aceite hidrogenado) .....	Orden de la Presidencia de 28 de noviembre de 1944 (B. O. del E. 336) y Circular 548, de 3 de enero de 1946 (B. O. del E. núm. 8).
4.—Aceitunas .....	Orden de la Presidencia de 14 de septiembre de 1945 (B. O. del E. 266) y Circular 540, de 15 de octubre de 1945 (B. O. del E. 294).
5.—Ácidos grasos de aceite de oliva y orujo, coco y palmiste .....	Orden de la Presidencia de 28 de noviembre de 1944 (B. O. del E. 336) y Circular 548, de 3 de enero de 1946 (B. O. del E. núm. 8).
6.—Arroz blanco, medianos, piensos y subproductos de limpia .....	Orden de la Presidencia de 4 de agosto de 1945 (B. O. del E. 218) y Circular 537, de 14 de agosto de 1945 (B. O. del E. 232).
7.—Azúcar .....	Orden de la Presidencia de 27 de enero de 1945 (B. O. del E. 30) y Circular 505, de 31 de enero de 1945 (B. O. del E. 39).
8.—Cafe .....	Circular 188, de 31 de julio de 1941.
9.—Carbón vegetal—incluidos cisco y picón, excepto herraj—(intervenido solamente en su circulación interprovincial y prohibido su transporte en camiones fuera del recorrido necesario para su embarque por vía férrea, su retirada hasta población de consumo y su distribución en ésta) .....	Orden de la Presidencia de 15 de octubre de 1942 (B. O. del E. 290).
10.—Cereales: Alpiste, avena, cebada, centeno, escaña, maíz, mijo, panizo, sorgo y trigo ...	Decreto del Ministerio de Agricultura de 21 de septiembre de 1945 (Boletín Oficial del Estado 271) y Circular 569 de 4 de mayo de 1946 (Boletín Oficial del Estado 126).
Cebada en su estado de transformación industrial, germinada y tostada .....	Oficio-Circular número 42.905, de 20 de marzo de 1945, de la Oficina Enlace S. N. T.
11.—Chocolate familiar .....	Circular 496, de 6 de noviembre de 1944 (B. O. del E. 316).
12.—Fideos .....	Circular 188, de 31 de julio de 1941.
13.—Frutas frescas, legumbres verdes y verduras. Provincia de Almería .....	Intervenidas en los términos municipales de Almería, Adra, Dalías, Huércal de Almería, Viator, Benahadux, Pechina, Gádor, Santa Fe, Gérgal, Nacimiento, Doña María, Ocaña, Abía, Abrocena y Fíñana.—Nota número 274, de 28 de febrero de 1946, de la Oficina de Productos Vegetales.
Provincia de Badajoz: Habas verdes .....	Nota de la Oficina de Productos Vegetales, de 11 de abril de 1946.
Provincia de Cáceres .....	Intervenidas en los términos municipales de Coria y Miajadas.—Nota número 127, de 22-1-1946, de la Oficina de Productos Vegetales.
Provincia de Huelva .....	Intervenidas solamente en la circulación interprovincial en los términos municipales de Huelva, Lepe, Cartava, Gibraleón, Palos de la Frontera y Moguer.—Nota de la Oficina de Productos Vegetales, de 3 de abril de 1946.
Provincia de Murcia .....	Nota de la Oficina de Productos Vegetales núm. 498, de 24 de abril de 1946.
Provincia de Sevilla: Pimientos morrones en verde .....	Notas de la Oficina de Productos Vegetales, de 30 de mayo de 1944 y de 25 de septiembre de 1944.
Provincia de Tarragona .....	Intervenidas en los términos municipales de Ruidoms, Cambrils, Altafulla, Torredembarra, Riera de Gayá y Villaseca.—T. O. P. número 127.425, de 30 de noviembre de 1942. Av. Nal.
Provincia de Valencia .....	Intervenidas solamente para la salida de la provincia. T. O. P. Transp. 8.851, de 10 de agosto de 1942 (excepto naranja y cebolla).

## ARTÍCULOS INTERVENIDOS

## DISPOSICIONES QUE LOS REGULAN

- 14.—*Ganado de abasto* (vacuno, lanar, cabrío y de cerda) y de vida (cría, recría, reproducción, labor, lidia, excepto el encajonado, y trashumante de las especies anteriores) .....  
 Circulares 533, de 28 de julio de 1945 (B. O. del E. 213) y 571 de 7 de mayo de 1946 (B. O. del E. 120).
- 15.—*Harina de arroz* .....  
 Orden de la Presidencia de 4 de agosto de 1945 (B. O. del E. 218) y Circular 537, de 14 de agosto de 1945 (B. O. del E. 232).
- 16.—*Harina de cereales y legumbres* (excepto la de las no intervenidas) .....  
 Decreto del Ministerio de Agricultura de 27 de octubre de 1939 y Circulares 188, de 31 de julio de 1941, y 378, de 20 de abril de 1943 (B. O. del E. 112), Circular 378, de 20 de abril de 1943 (B. O. del E. 112).
- 17.—*Harina de patata* .....  
 Circular 378, de 20 de abril de 1943 (B. O. del E. 112).
- 18.—*Huevos* (intervenidos solamente en la provincia de Burgos) .....  
 Nota número 48, de fecha 31 de enero de 1946, de la Oficina de Productos Animales.
- 19.—*Jabón común, neutro o industrial* .....  
 Orden de la Presidencia de 28 de noviembre de 1944 (B. O. del E. 336) y Circular 548, de 3 de enero de 1946 (B. O. del E. 8).
- 20.—*Lanas sucias* procedentes de peladas o tenerías, lavadas, viejas y de colchón (excepto colchones confeccionados) .....  
 Intervenidas en toda España, excepto entre Barcelona, Badalona, Sabadell, Tarrasa y Olesa, de una parte; entre Béjar, Fuentes de Béjar y Hervás, de otra, y, finalmente, entre Alcoy, Onteniente, Bocairente, Agullent y Enguera. También se exceptúan del requisito de la guía de circulación de *lanas lavadas* entre Logroño, Enciso y Munilla; entre Logroño y Ezcaray, y entre Logroño y Ortigosa de Cameros. Orden de la Presidencia de 12 de mayo de 1945 (B. O. del E. 136); Circular 519, de 19 de mayo de 1945 (B. O. del E. 141); escrito de la Dirección Técnica de 8 de julio de 1944, y Nota Oficina de A. Generales, de 8 de enero de 1945.
- 21.—*Leche fresca de vaca* .....  
 Intervenida solamente en las provincias de Santander, parte oriental de la de Oviedo, desde Valmorfi y Mier hasta Unquera y Ayuntamientos o Concejos de Corveras, Llanera, Castrillón, Gozón, Carreño y Las Regueras, de dicha provincia; provincia de La Coruña, delimitada por las localidades de Puente de Don Alonso, Brion, Enfesta, El Pino y Poladela; provincia de Lugo, las localidades de Palas del Rey y Antas de Ulla; provincia de Pontevedra, delimitada por las localidades de Rodeiro, Dazón, Vilaponca, Caroy, Carballedo, Pontevedra y toda la costa hasta Noya (La Coruña); León, partidos judiciales de La Vecilla, Murias de Paredes, Riaño y término municipal de Toral de los Guzmanes, en el partido judicial de Valencia de Don Juan. Circulares 424, de 17 de diciembre de 1943 (B. O. del E. 356); 433, de 17 de febrero de 1944 (B. O. del E. 55); y 466, de 17 de mayo de 1944 (B. O. del E. 143).  
 Intervenida solamente para la salida de la provincia de Murcia. Nota de la Oficina de Productos Animales.  
 Circular 434, de 17 de febrero de 1944 (B. O. del E. 55).
- 22.—*Leche fresca en general* .....  
 Decreto del Ministerio de Agricultura de 11 de septiembre de 1945 (Boletín Oficial del Estado 271). Circular 572 de 11 de mayo de 1946 (Boletín Oficial del Estado 133).
- 23.—*Leche condensada* .....  
 Circular 434, de 17 de febrero de 1944 (B. O. del E. 55).
- 24.—*Legumbres*: algarrobas, garbanzos, guisantes, habas, judías y lentejas .....  
 Decreto del Ministerio de Agricultura de 11 de septiembre de 1945 (Boletín Oficial del Estado 271). Circular 572 de 11 de mayo de 1946 (Boletín Oficial del Estado 133).
- 25.—*Leña* (intervenida solamente en su circulación interprovincial y prohibido su transporte en camiones fuera del recorrido necesario para su embarque por vía férrea, su retirada hasta población de consumo y su distribución en ésta) .....  
 Orden de la Presidencia de 15 de octubre de 1942 (B. O. del E. 290).
- 26.—*Oleína* .....  
 Circular 548, de 3 de enero de 1946 (B. O. del E. 8).
- 27.—*Orujo graso* .....  
 Orden de la Presidencia de 14 de septiembre de 1945 (B. O. del E. 266) y Circular 548, de 3 de enero de 1946 (B. O. del E. 8).
- 28.—*Pan* .....  
 Circular 188, de 31 de julio de 1941.
- 29.—*Pastas para sopa* .....  
 Circular 188, de 31 de julio de 1941.
- 30.—*Patatas de consumo* .....  
 Circulares 354, de 4 de diciembre de 1942 (B. O. del E. 359), y 474, de 31 de mayo de 1944 (B. O. del E. 161).
- 31.—*Piensos*: Alfalfa verde, henificada y su paja...  
 Orden de la Presidencia de 10 de enero de 1946 (B. O. del E. 13) y Circular 555, de 6 de marzo de 1946 (B. O. del E. 69).
- Pulpa de remolacha y polvo de pulpa .....  
 Orden de la Presidencia de 27 de enero de 1945 (B. O. del E. 30) y Circular 505, de 31 de enero de 1945 (B. O. del E. 39).
- Restos de limpia de algarroba y cualquier otro subproducto que, como resultado de la molienda y mondaje, se obtengan en las fábricas de purés .....  
 Circular 513, de 3 de abril de 1945 (B. O. del E. 98).
- Subproductos de molinaria. Salvados y restos de limpia en fábricas de harinas .....  
 Decreto del Ministerio de Agricultura de 11 de septiembre de 1945 (Boletín Oficial del Estado 271).

## ARTÍCULOS INTERVENIDOS

## DISPOSICIONES QUE LOS REGULAN

- Tortas y bagazos, residuos de prensados de coco, palmiste, linaza, cacahuet, avellana, almendra y semilla de algodón (aptas para alimentación de ganado).....
- 32.—*Piensos compuestos* .....
- 33.—*Productos del cerdo*: Tocino y manteca (fundida y en rama) .....
- 34.—*Productos dietéticos* (excluidos los que llevan el «conforme» de la Dirección General de Sanidad) .....
- 35.—*Purés* .....
- 36.—*Sebos fundidos, grasas y aceites animales* (excepto los de animales marinos y grasas obtenidas en el tratamiento de huesos).....
- 37.—*Sebo en rama* (exclusivamente en la provincia de Madrid).....
- 48.—*Semillas y granos oleaginosos*: Granos (con cáscara o sin ella) de avellana, almendra, cacahuet y la semilla de algodón .....
- Orden de la Presidencia de 28 de noviembre de 1944 (B. O. del E. 336) y Circular 566, de 17 de abril de 1946 (B. O. del E. 112).  
Decreto del Ministerio de Agricultura de 13 de abril de 1942 (B. O. del E. 114) y Circular 345, de 27 de septiembre de 1942 (B. O. del E. 337).  
Circular 533, de 28 de julio de 1945 (B. O. del E. 213).  
Circulares 173, de 2 de junio de 1941, y 257, de 4 de diciembre de 1941 (B. O. del E. 342).  
Circular 173, de 2 de junio de 1941.  
Orden de la Presidencia de 28 de noviembre de 1944 (B. O. del E. 336), Circular 548, de 3 de enero de 1946 (B. O. del E. 8) y Nota de la Oficina del Aceite, de 23 de enero de 1945.  
Nota de la Oficina del Aceite número 197, de 23 de mayo de 1945.  
Circular 573, de 18 de mayo de 1946 (B. O. del E. núm. 140).

## DELEGACION OFICIAL DEL ESTADO EN LAS INDUSTRIAS SIDERURGICAS

- 39.—*Chatarras de hierro, acero o fundido y materiales férricos usados*.....
- Reglamento para la Distribución de la Chatarra, de 14 de junio de 1941, quinto apartado (B. O. del E. 179) y Oficio número 7.266, de 22 de febrero de 1946, de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas.

## SINDICATO NACIONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS

- 40.—*Jabón de tocador* (partidas superiores a 50 kilogramos), .....
- Orden de la Presidencia de 28 de noviembre de 1944 (B. O. del E. 336) y Circular 396, de 21 de agosto de 1943 (B. O. del E. 235).

## SINDICATO NACIONAL DE LA PIEL

- 41.—*Pieles* (vacunas y equinas sin curtir) .....
- Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 15 de mayo de 1942 (Boletín Oficial del Estado 200) y Oficio de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio de 21 de noviembre de 1942.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

- 42.—*Aceitunas aderezadas o aliñadas* en partidas superiores a 45 kilogramos, a excepción de las que circulen por el interior de la provincia de Sevilla .....
- 43.—*Burras y burros garañones* .....
- 44.—*Cáñamo*: Ya sea en paja o varilla, fibra agrada o rastrillada .....
- 45.—*Hijuela del gusano de seda* .....
- 46.—*Leña* procedente de los arranques, talas, limpias o podas de olivares.....
- 47.—*Maderas*: Nacionales o importadas, en rollo, escuadradas con hacha y traviesas para ferrocarril transportadas por carretera (no necesitándose el requisito de la guta para ninguna otra relaboración de la madera).....
- 48.—*Patata de siembra* .....
- 49.—*Plantas medicinales, aromáticas y de perfumería* .....
- 50.—*Plantones de agrios* (en número superior a diez) .....
- 51.—*Salmón* (en poca de pesca) .....
- Orden del Ministerio de Agricultura de 29 de agosto de 1945 (B. O. del E. 243).  
Intervenidos solamente para la salida de la provincia de León. Nota de la Oficina de Ganadería y Pesca de 14 de enero de 1943.  
Decreto del Ministerio de Agricultura de 28 de junio de 1940 (B. O. del E. 189) y Ordenes de la Presidencia, de 6 de abril de 1943 (B. O. del E. 100), y 22 de noviembre de 1945 (B. O. del E. 331).  
Orden del Ministerio de Agricultura de 22 de mayo de 1945 (B. O. del E. 152).  
Decreto del Ministerio de Agricultura de 18 de enero de 1946 (Boletín Oficial del Estado 30) y Orden del mismo Ministerio de 13 de marzo de 1946 (B. O. del E. 77).  
Artículo 8.º de la Ley de 4 de junio de 1940 (B. O. del E. 171), Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de septiembre de 1942 (B. O. del E. 259) y Ordenes de la Presidencia de 12 de marzo de 1943 (B. O. del E. 73) y 18 de septiembre de 1944 (B. O. del E. 265).  
Circular número 5, de 10 de septiembre de 1945, del Servicio Nacional de la Patata de Siembra (B. O. del E. 256).  
Ordenes del Ministerio de Agricultura de 31 de julio de 1945 (B. O. del E. 233) y 12 de enero de 1946 (B. O. del E. 19).  
Decreto del Ministerio de Agricultura de 14 de diciembre de 1942 (Boletín Oficial del Estado núm. 20, de 1943).  
Artículo 14 de la Ley de 20 de febrero de 1942 (B. O. del E. 67).

ARTÍCULOS INTERVENIDOS

DISPOSICIONES QUE LOS REGULAN

52.—*Semillas*: De pino albar, salgareño, rodeno, carrasco, negro y monterrey (excluyendo piñones comestibles), de ciprés y eucalipto. Para circular en el interior de las provincias de Vizcaya, Salamanca, Guipúzcoa, La Coruña, Valladolid y Avila necesitarán del requisito de la guía; en estas últimas cuatro provincias necesitarán también del citado requisito las del género *Quercus* (roble). La piña abierta de la especie de *pinus pinaster* dentro de las provincias de Valladolid, Segovia y Avila y de éstas entre sí.....

Apartado 1.º de la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1941 (*Boletín Oficial del Estado* 341) y Orden del Ministerio de Agricultura de 29 de mayo de 1943 (*B. O. del E.* 153).  
Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de julio de 1943 (*B. O. del E.* 223).

53.—*Turba* .....

ISLAS CANARIAS

Quedan intervenidos, además de los artículos relacionados anteriormente, los siguientes:

En *Las Palmas de Gran Canaria*:

- Abonos nitrogenados y orgánicos.....
- Cámaras y cubiertas.....
- Carbón (en cuanto corresponda a aquellas partidas que no sean depósito para repostar los barcos).....
- Carbueros .....
- Carnes .....
- Ganado en general.....
- Hortalizas y verduras.....
- Huevos .....
- Leche .....
- Manteca en general.....
- Pescado fresco y en hielo.....
- Queso .....
- Tejidos .....

Oficio de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Las Palmas, Sección Recursos, Negociado Guías, número 3.884, de 15 de marzo de 1946, y Telegrama de 4 de abril de 1946.

En *Santa Cruz de Tenerife*:

- Abonos químicos y vegetales.....
- Boniatos .....
- Carbón mineral (en cuanto corresponda a aquellas partidas que no sean depósito para repostar los barcos) .....
- Carbueros .....
- Carnes frescas y saladas.....
- Caucho .....
- Envases de harpillera.....
- Frutas frescas y secas.....
- Ganado vacuno .....
- Hortalizas y verduras (excepto plátanos y tomates).....
- Huevos .....
- Leña .....
- Mantequilla .....
- Miel de caña.....
- Pescado fresco y salpeseo.....
- Productos del cerdo.....
- Queso .....
- Tejidos .....

Oficio de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santa Cruz de Tenerife, Sección Transportes, Negociado Guías, número 2.589, de 4 de marzo de 1946.

Los artículos anteriores podrán circular con «conduce» o documento análogo o mediante la justificación de recolector oficial, según los casos, desde los puntos de producción a los de almacenamiento o desde almacenes a consumo, siempre que unos y otros se encuentren situados en una misma provincia y su transporte se realice por carretera.

Si el traslado se efectúa entre fincas de un mismo propietario, pero situadas en distintas provincias, se necesitará permiso especial del Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo o Director Técnico de Recursos, respectivamente, según la clase de artículo de que se trate.

(1) Para que sean válidas las guías de circulación que amparen los artículos correspondientes a los apartados 1 y 2 de la presente relación, es necesario que vayan acompañadas de las notas de acidez del

aceite y de los pesos de la cantidad transportada, detallada por unidad de envase, que forzosamente irán numeradas y reseñadas, según dispone el artículo 16 de la Orden de la Presidencia de 14 de septiembre de 1945 (*BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO* 266) y el párrafo segundo del artículo 5.º de la circular 540, de 15 de octubre de 1945 (*BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO* 294).

La naranja y el limón circularán sin guía, pero en su facturación en las provincias de Tarragona, Castellón de la Plana, Valencia, Alicante, Murcia y toda Andalucía se necesitará «cédula de distribución» (marcando el destino) del Sindicato Nacional de Productos Hortícolas. Del mismo modo el pimentón no necesitará guía para su circulación, exigiéndose para su facturación en las zonas productoras de Murcia y Cáceres-Sevilla, que

comprenden, respectivamente, las provincias de Murcia y Alicante, la primera, y Cáceres, Badajoz, Avila, Toledo y Sevilla, la segunda, para todas aquellas expediciones destinadas fuera de la propia zona productora la misma «cédula de distribución» que para la naranja.

La presente relación anula a las insertas en el *BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO* números 122 y 130 de 2 y 10 de mayo de 1946, y deberá regir desde su publicación en el *BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO* hasta tanto sea derogada por disposición posterior.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1946.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Primaria

Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos del concurso general de traslados (Maestros).—(Continuación.)

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PUNTUACION	NUMERO ESCALAFON O PROMOCION	DESTINOS
<b>T U R N O V O L U N T A R I O</b>				
D.ª Paciencia Piedraña Sánchez	Fuentejaón (Zaragoza)	80,1434	N. E. 19.025-bis	S. G. de Tauste (Zaragoza).
D.ª Amalia González Ortega	Oceero (León)	80,1434	» 19.074	U. núm. 2 de Villalpaedo (Zamora).
D.ª M.ª de los Angeles García Tavera.	Torre de Peñafiel (Valladolid)	80,1434	» 19.184	Mixta de Arroyo de la Encomienda (Valladolid).
D.ª Josefa Verdú Haró	Chera (Valencia)	80,1434	» 19.221	U. de Náquera (Valencia).
D.ª Felisa Martínez de Maturana Vitoria	Villanueva de las Cruces (Huelva)	80,1434	» 19.225	Auxiliaría núm. 2 de Minas de Riotinto (Huelva).
D.ª Luisa González Lorenzo	Alpanseque (Soria)	80,1434	» 19.310	U. núm. 2 de Boquifreni (Zaragoza).
D.ª Rosario González Estrada	Casares (Málaga)	80,1434	» 19.387	G. de Campillos (Málaga).
D.ª Candelas Liso Gonzalo	Lubia (Soria)	80,1434	» 19.410	S. G. de Ejea de los Caballeros (Zaragoza)
D.ª María Luisa Codes Martos	Fuensanta de Martos (Jaén)	80,1434	» 19.455	U. núm. 1 de Ubeda (Jaén).
D.ª Araceli Parras Gambín	El Pocio de Hortichuela (Murcia)	80,1434	» 19.529	U. de Dolores, Ayuntamiento de Torrepatheco (Murcia).
D.ª Josefina Lumbres Pérez	Ojuel (Soria)	80,1434	» 19.595	S. G. núm. 1 de Tomelloso (Ciudad Real).
D.ª Angeles Pinzón Méndez	La Victoria (Córdoba)	80,1434	» 19.600	U. núm. 2 de El Carpio (Córdoba).
D.ª M.ª del Carmen Arriaga Arnal	Seira (Huesca)	80,1434	» 19.625	S. G. núm. 8 de Baeza (Jaén).
D.ª Francisca Sánchez Pérez de los Cobos	Alborca (Albacete)	80,1434	» 19.722	U. núm. 2 de Oliva (Valencia).
D.ª Pilar Garijo Velázquez	Gárgoles de Abajo (Guadalajara)	80,1434	» 19.734	U. núm. 2 de Chilocheos (Guadalajara).
D.ª Antonia Lergo y Lergo	Burguillos del Cerro (Badajoz)	80,1434	» 19.940	U. núm. 2 de Montijo (Badajoz).
D.ª Concepción Benítez Gutiérrez	El Centenillo (Jaén)	80,1434	» 20.044	U. núm. 5 de Arjona (Jaén).
D.ª Julia Santano Vázquez	El Pino (Cáceres)	80,1434	» 20.108	S. G. de Brozas (Cáceres).
D.ª Ramona García Pérez	Pasadasolano (León)	80,1434	» 20.139	S. G. de Esparraguera (Barcelona).
D.ª Luisa Sánchez Royo	Candásnos (Huesca)	80,1434	» 20.309	U. de Plasencia de Jalón (Zaragoza).
D.ª María Antonia Armada Rodríguez.	Cervantes (Lugo)	80,1434	» 20.392	Mixta de Tortes, Ayuntamiento de Becerrea (Lugo).
D.ª Montes Serrano Naranjo	Reina (Badajoz)	80,1434	» 20.402	U. núm. 1 de Lora del Río (Sevilla).
D.ª Beatriz Hernández Gómara	Foñteña (Santander)	80,1434	» 20.404	Párvulos de Aranguren, Ayuntamiento de Zalla (Vizcaya).
D.ª Lucía López Ciprés	Llinás (Barcelona)	80,1434	» 20.566	S. G. de Berga (Barcelona).
D.ª Joaquina López Ugart	Mirabuenos (Córdoba)	80,1434	» 20.726	U. núm. 5 de Fernán Núñez (Córdoba).
D.ª Teresa Montenegro Rego	Vilachá (Lugo)	80,1434	» 20.998	U. de Cervo (Lugo).
D.ª Mercedes Olivella Lamacra	San Marsal (Barcelona)	80,1332		Mixta de Castellet y Gornal (Barcelona).
D.ª Sofia Mesejo Vázquez	Serreo (La Coruña)	80,1238		Mixta de Insúa, Ayuntamiento de Finisterre (La Coruña).
D.ª Trinidad Iriarte Torrea	El Molar (Madrid)	80,1232	» 17.264	U. de Bárboles (Zaragoza).
D.ª Cajmen Rey de Oro	Los Navalmorales (Toledo)	80,1232	» 17.454	U. núm. 10 de Valdepeñas (Ciudad Real).
D.ª Josefina Jaime Crespo	Mozota (Zaragoza)	80,1232	» 17.458	Párvulos de Cosuenda (Zaragoza).
D.ª Petrá Pilar Bernat Berrojo	La Seca (Valladolid)	80,1238	» 17.525	U. de Mucientes (Valladolid).
D.ª Victoria Mur López	Morata de Jalón (Zaragoza)	80,1232	» 17.580-bis	U. de Plencia (Vizcaya).
D.ª Elena Souto Romero	Maçenda (La Coruña)	80,1232	» 17.709	Mixta de Obrs, Ayuntamiento de Noya (La Coruña).
D.ª María del Carmen Cambrono Villano	Espeja (Salamanca)	80,1232	» 17.747	Mixta de Cantarranas, Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca).
D.ª Mercedes Vigas Mita	Boldú (Lérida)	80,1232	» 18.269	Párvulos de Tárrega (Lérida).
D.ª Elena Vázquez Lamela	Cedrón (Lugo)	80,1232	» 18.452	Mixta de Parada, Ayuntamiento de Otero de Rey (Lugo)
D.ª María Gracia Bañón Pérez	Munera (Albacete)	80,1232	» 18.654	U. núm. 2 de Cardete (Albacete).
D.ª Rosario Blanco Gallego	Obra-Touro (La Coruña)	80,1232	» 18.900	U. núm. 1 de Rianjo (La Coruña).
D.ª María Elisa Lavandeira Bermúdez.	Villapena (Lugo)	80,1232	» 18.993	Mixta de La Antigua, Ayuntamiento de San Tirso de Abres (Oviedo).
D.ª Virginia González López	Nievares (Oviedo)	80,1232	» 19.009	U. de Sebares, Ayuntamiento de Piloña (Oviedo).
D.ª Josefina Girand Pita	Moraleja (Cáceres)	80,1232	» 19.022	Párvulos núm. 1 de Montijo (Badajoz).



D.ª Efigenia Pérez Concepción .....	80,1232	19,183	U. núm. 1 de Fuencaliente (Tenerife).
D.ª B. Mariana Fernández Sánchez .....	80,1232	19,244	Párvulos núm. 1 de Daimiel (Ciudad Real).
D.ª María Luisa Suñer de Beraza .....	80,1232	19,366	U. núm. 2 de Bescaño (Gerona).
D.ª Rosalía Rodríguez Moslares .....	80,1232	19,439	U. núm. 2 de Vaiverde del Majano (Segovia).
D.ª Fira Cascajo Sandoval .....	80,1232	19,654	U. núm. 2 de Rueda (Valladolid).
D.ª María Masdeu Prats .....	80,1232	19,945	U. núm. 2 de La Selva del Campo, Ayuntamiento de La Selva (Tarragona).
D.ª Rosa Chimeno Vilá .....	80,1232	20,048	U. de Obrera (Barcelona).
D.ª Hortensia García Benito .....	80,1232	20,153	S. G. de Amorebieta (Vizcaya).
D.ª Antonia Castellano Cruz .....	80,1232	20,248	U. núm. 1 de Baeza (Jaén).
D.ª Manuela Blanco Alende .....	80,1232	20,311	U. de Chavín, Ayuntamiento de Vivero (Lugo).
D.ª Dominga Cruz Barrios .....	80,1232	20,779	S. G. de Orotava (Tenerife).
D.ª Vicenta Fernández Calvo .....	80,1232	20,790	U. de Muño de Agreda (Soria).
D.ª Leonor Ciprés Garzo .....	80,1232	20,801	Mixta de Castiello de Jaca (Huesca).
D.ª Cristobalina García Marqués .....	80,1030	17,992 bis	S. G. de Valdealgofa (Teruel).
D.ª Modesta Julia Bayo Garcés .....	80,1030	18,488	Párvulos de Algar del Palanca (Valencia).
D.ª María Natividad Beato de la Cal .....	80,1030	18,883	U. de Olivares de Duero (Valladolid).
D.ª Dolores Serra López .....	80,1030	19,477 bis	U. de San Vicente de Montali (Barcelona).
D.ª M.ª Consuelo Estades Rodríguez .....	80,1030	19,907	U. de Cuevas Bajas (Málaga).
D.ª Susana A. Lozano Corroto .....	80,1030	20,421	Mixta de Pelayos de la Presa (Madrid).
D.ª María Nieves Tordero Quintana .....	80,1030	20,474	U. de Regueras de Arriba (León).
D.ª Eulogia Quintana Steira .....	80,1030	20,738	Mixta de Cumeiro, Ayuntamiento de Cruces (Pontevedra).
D.ª Guadalupe González García .....	80,1030	20,745	S. G. de Orotava (Tenerife).
D.ª Amalia Tettatmancy Varela .....	80,0828	18,561	Mixta de Tojosoutos, Ayuntamiento de Louzamo (La Coruña).
D.ª Ana Agut Macías .....	80,0828	19,101	Mixta de La Corchuela, Ayuntamiento de Badajoz.
D.ª Eugenia Ramos Gil .....	80,0828	19,217	U. núm. 1 de Serrejón (Cáceres).
D.ª Magdalena Alvarez Baro .....	80,0828	19,321	U. núm. 4 de Los Palacios y Villafraeca (Sevilla).
D.ª Adela Vidal Mur .....	80,0828	19,421	U. de Sariñena-Estación (Huesca).
D.ª Teresa Carlos Claver .....	80,0828	20,086	S. G. de Cañaveral (Cáceres).
D.ª María Martínez Otero .....	80,0828	20,121	Mixta de Pradeda, Ayuntamiento de Guntín (Lugo).
D.ª Pilar Gómez García .....	80,0826	20,605	U. de Lomo de Mena, Ayuntamiento de Gúmar (Tenerife).
D.ª Carmen Piñeiro Alonso .....	80,0626	18,450	Mixta de Trajeito, Ayuntamiento de Dodro (La Coruña).
D.ª M.ª del Carmen Colladá Rodríguez .....	80,0626	19,514	U. de El Remedio, Ayuntamiento de Nava (Oviedo).
D.ª Angeles Jiménez Hernández .....	80,0626	20,009	U. núm. 2 de Huertas de Animas, Ayuntamiento de Trujillo (Cáceres).
D.ª María Gago Negro .....	80,0626	20,012	U. de Curras-Ranté, Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas (Orense).
D.ª María Piedad González Castañeiros .....	80,0626	20,203	U. de San Miguel de Dueñas, Ayuntamiento de Conzosto (León).
D.ª Francisca Leandro, Esteban .....	80,0626	20,621	Párvulos núm. 3 de Carlet (Valencia).
D.ª Ceferina Ipiña Echevarría .....	80,0520	19,605	U. de Zaballa, Ayuntamiento de San Salvador del Valle (Vizcaya).
D.ª Estrella Morilla Galea .....	80,0424	19,763-bis	U. núm. 3 de Pilas (Sevilla).
D.ª Monserrat Reus Obiols .....	80,0424	20,174	U. de Corbera de Llobregat (Barcelona).
D.ª Carmen Badcuñana Aznar .....	80,0424	20,514	U. núm. 1 de Montroy (Valencia).
D.ª Hortensia Rosón Prieto .....	80,0222	19,336	S. G. núm. 2 de Olivenza (Badajoz).
D.ª Virginia Gómez Valdés .....	80,0222	19,594	Párvulos de Rota (Cádiz).
D.ª Teresa Yudego Francés .....	80,0222	19,871	U. núm. 2 de Galapagar (Madrid).
D.ª Pilar Herranz López .....	80,0222	20,487	S. G. de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
D.ª Mercedes Carné Almenara .....	80,0222	20,554	U. de Perafort (Tarragona).
D.ª Celsa Suárez Alvarez .....	80,0222	20,903	Mixta de Otero de las Dueñas, Ayuntamiento de Carrocera (León).
D.ª Romana Cabello de Castro .....	80,0020	18,356	U. de Igollo, Ayuntamiento de Camargo (Santander).
D.ª Ana Teijeiro Vázquez .....	80,0020	19,756	U. de Hombre, Ayuntamiento de Puente deume (La Coruña).
D.ª Dolores Rujiz de la Herrán Quincoces .....	80,0020		U. núm. 1 de Cartama (Málaga).

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PUNTUACION	NÚMERO ESCALAFON O PROMOCION	DESTINO
D.ª María Pilar Pérez Hernández	Nonaspe (Zaragoza)	79,9818	N. E. 19.600-bis	Párvulos de Quinto (Zaragoza).
D.ª Carmen del Río Hornozóbol	Fondo-Concha (Santander)	79,9818	» 19.863	U. de Gajano, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Santander).
D.ª Teodora Gamazo Esteban	Lozanquillo (Burgos)	79,9818	» 20.752	S. G. de Morales de Toro (Zamora).
D.ª Amparo A. Sánchez Martiñez	Brevies (Oviedo)	79,9616	» 17.568	Mixta de Los Campos, Ayuntamiento Corvera (Oviedo).
D.ª Agustina Díez Parrado	Guimara (León)	79,9616	» 20.607	Mixta de Canales, «La Magdalena», Ayuntamiento de Soto y Amio (León).
D.ª María Luisa Martínez Jiménez	Zahinosa (Badajoz)	79,9616	»	U. núm. 6 de Arcos de la Frontera (Cádiz).
D.ª Emilia Moya Pérez	Benamejí (Córdoba)	79,9414	»	U. núm. 6 de Marchena (Sevilla).
D.ª Isabel Rubio Delgado	Fuente del Rey (Jaén)	79,9250	»	U. núm. 8 de Valdepeñas (Ciudad Real).
D.ª Encarnación Guerrero García	Guadalcanal (Sevilla)	79,9212	»	U. de Albaida del Aljarafe (Sevilla).
D.ª Esther González del Valle	Llueves (Oviedo)	79,9010	» 19.110	S. G. de Luanco, Ayuntamiento de Gozón (Oviedo).
D.ª Aurelia Arjón Nart	Barbeñs (Lérida)	79,9010	» 19.570	S. G. de Matgrat (Barcelona).
D.ª María Felisa Juárez Muñoz	Las Pedroñeras (Cuenca)	79,8606	»	U. núm. 3 de Corral de Almaguer (Toledo).
D.ª María del Carmen Torrecillas Arboleya	Alevia (Oviedo)	79,8202	»	U. núm. 5 de Almansa (Albacete).
D.ª María del Carmen González de la Fuente Monge	Careñs-Villaverde (Oviedo)	79,8000	»	U. de Deva, Ayuntamiento de Gijón (Oviedo).
D.ª Sábina Alarcón Hernández	Málaga del Fresno (Guadalajara)	79,8000	» 18.470	S. G. núm. 2 de Don Benito (Badajoz).
D.ª María Josefa Cerralbo Campos	Llora (Badajoz)	79,8000	» 20.162	U. núm. 3 de Mairena del Alcor (Sevilla).
D.ª María Olvido Cardieno-Fernández	Navas de Bureba (Burgos)	79,8000	» 20.720	U. de Santa María de la Vega.
D.ª María del Carmen Jordán Leiva	Navas de la Concepción (Sevilla)	79,7849	» 21.054	U. núm. 2 de Guillena (Sevilla).
D.ª Josefa Lucia de Caso Huerta	San Cristóbal (Oviedo)	79,7656	» 17.360	S. G. núm. 2 de Tomelloso (Ciudad Real).
D.ª María González González	Abándames (Oviedo)	79,7656	» 17.972	S. G. de Luanco, Ayuntamiento de Gozón (Oviedo).
D.ª M.ª de las Olivas Fernández García	Revallinas (Oviedo)	79,7557	»	S. G. núm. 2 de Don Benito (Badajoz).
D.ª Quiteria García Reche	Llano de los Olleros (Almería)	79,7556	» 18.572	U. núm. 2 de Cantoria (Almería).
D.ª María Natividad García Martínez	Muñón-Cimero (Oviedo)	79,7556	» 18.843-bis	U. de Udrón, Ayuntamiento de Oviedo.
D.ª María Dolores Fernández Calleja	Parana (Oviedo)	79,7556	» 19.177	S. G. de Cabañquinta, Ayuntamiento Aller (Oviedo).
D.ª María Teresa Cabeza Cambior	Las Felechosas (Oviedo)	79,7556	» 19.730	U. de Alfandi-Prendes, Ayunt. de Carreno (Oviedo).
D.ª Angeles Ortega Martín	San Roque (Almería)	79,7556	» 20.465	U. de Narila (Granada).
D.ª Jesusa Fernández Monjardin	Oviedo	79,7556	» 20.863	Mixta de Molmeán, Ayuntamiento de Navia de Suarna (Lugo).
D.ª Florinda Menéndez Graño	Vijande (Oviedo)	79,7454	» 16.448	Mixta de S. Miguel de la Barreda, Ayuntamiento de Siero (Oviedo).
D.ª Emilia Rodríguez Domínguez	Cabo-Aller (Oviedo)	79,7454	» 20.460	U. de Oyanco, Ayuntamiento de Aller (Oviedo).
D.ª Josefa Reig Colom	Almatret (Lérida)	79,7454	» 20.578	S. G. de Agramunt (Lérida).
D.ª Florencia Pérez González	La Coronada de la S. (Badajoz)	79,7454	» 20.676	U. núm. 1 de Peñafior (Sevilla).
D.ª María Gloria Arévalo Borda	Azanza (Navarra)	79,7050	» 20.789	S. G. de Ondárroa (Vizcaya).
D.ª Asunción Lescano Sánchez	Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real)	79,7050	» 19.045	U. núm. 2 de Gámara (Soria).
D.ª M.ª Mercedes Fernández García	Nogueira (Orense)	79,6906	» 19.799	U. de Lama-Santa Eulalia, Ayuntamiento de Esgos (Orense).
D.ª Concepción Pedrerol Viñas	Bellver de Cerdaña (Lérida)	79,6864	»	U. de Torreserona (Lérida).
D.ª María Modesta Contreras Soto	San Silvestre de Guzmán (Huelva)	79,6646	»	S. G. de Ayamonte (Huelva).
D.ª Eduvigis Francó Martín	Tamaimo (Tenerife)	79,6340	»	U. de Mata de Armuña (Salamanca).
D.ª María Pilar Ramírez Jaime	Mengibar (Jaén)	79,6242	»	U. núm. 2 de Rus (Jaén).
D.ª Felisa Sebastián Antoniana	Agorreta (Navarra)	79,6040	» 17.374	S. G. de Ondárroa (Vizcaya).
D.ª Amelia Mazpule Gómez	Cerrodo (Oviedo)	79,6040	» 20.662	U. de Ugarte, Ayuntamiento de San Salvador del Valle (Vizcaya).
D.ª Julia Pequeño Carnicero	Zabalza (Navarra)	79,6040	»	Párvulos de Legazpia (Guipúzcoa).
D.ª Rosa Cebrián Martínez	Los Marines (Huelva)	79,5698	» 20.962	U. núm. 5 de Gibraleón (Huelva).
D.ª Carmen López García	Villanueva (Oviedo)	79,4680	»	U. de La Plaza, Ayuntamiento de Teverga (Oviedo).
D.ª M.ª Concepción de Lucas y de Isla	Lires (La Coruña)	79,3818	» 19.718	Mixta de Nebra, Ayuntamiento de Puerto del Son (La Coruña).
D.ª Purificación Garrido Vidal	Rapadoiro (La Coruña)	79,3818	» 20.206	Mixta de Porzomillos, Ayuntamiento de Oza de los Ríos (La Coruña).

D.ª Dolores del Río Barros .....	Albijoy (La Coruña).....	79,3818	»	20.811	Mixta de Vijoi, Ayuntamiento de Bergondo (La Coruña).
D.ª Victorina Quintela Iglesias .....	Bascoy (La Coruña).....	- 79,3818	»	21.022	U. de San Félix de Sales, Ayuntamiento de Vedra (La Coruña).
D.ª María Macías Pádilo .....	Burguillos del Cerro (Badajoz).....	79,3646	»	19.674	Mixta de Caya, Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz).
D.ª Mercedes Castro Lista .....	Teayo (La Coruña).....	79,3616	»	19.825	U. de Bama, Ayuntamiento de Touro (La Coruña).
D.ª Felisa Varela Peteiro .....	Santa María de Altogestoso (La Coruña).....	79,3616	»	19.911	U. de Villamateo-Güimil, Ayuntamiento de Villamayor (La Coruña).
D.ª Ramona Moscoso Meime .....	Cumbras (La Coruña).....	79,3616	»	19.998	Mixta de Orro, Ayuntamiento Culleredo (La Coruña).
D.ª Ramona Fernández Díaz .....	Eume (La Coruña).....	79,3616	»	20.332	Mixta de Vilabella, Ayuntamiento de Puente de García Rodríguez (La Coruña).
D.ª Elvira Varela Varela .....	San Bartolomé (La Coruña).....	79,3616	»	20.496	Mixta de Villosás. Ayuntamiento de Paderne (La Coruña).
D.ª Aurelia Cruces Romero .....	Campolongo (La Coruña).....	79,3616	»	20.807	U. de Pereiras, Ayuntamiento de Mos (Pontevedra).
D.ª Hermosinda Pazos Casal .....	Arén (Pontevedra) .....	79,3616	»	20.895	U. de Santa María del Campo, Ayuntamiento de Marín (Pontevedra).
D.ª Roselina Cadenas Huerga .....	Valporquero de Rueda (León).....	79,3616	»	20.900	Mixta de Cabañeros, Ayuntamiento de Laguna Negrillos (León).
D.ª María Concepción Díez Parrado .....	Las Omañas (León).....	79,3616	»	20.921	Mixta de Puente de Alba, Ayuntamiento de La Robla (León).
D.ª Milagro García Mallo .....	Valderrueda (León).....	79,3414	»	20.921	U. núm. 2 de Hospital de Orbigo (León).
D.ª Andrea Arés Feal .....	Regüela (La Coruña) .....	79,3414	»	19.396	Mixta de Camouco, Ayuntamiento de Ares (La Coruña).
D.ª M.ª Socorro Sarandeses Martínez .....	La Iglesia (La Coruña) .....	79,3414	»	19.478	Mixta de Baloiira, Ayuntamiento de Estrada (Pontevedra).
D.ª Rosa Campós Martínez .....	Montemayor (La Coruña).....	79,3414	»	19.968	Mixta de Areosa-Vilano, Ayuntamiento de Laracha (La Coruña).
D.ª Clara Panisse Maceiras .....	Soandres (La Coruña) .....	79,3414	»	20.186	U. de Castro, Ayuntamiento de Miño (La Coruña).
D.ª Clara Sanmartín Currás .....	Brandomil (La Coruña) .....	79,3414	»	20.441	U. de Brens, Ayuntamiento de Cee (La Coruña).
D.ª María Catalina Fernández Núñez .....	La Nespral (Oviedo) .....	79,3414	»	20.949	U. de Blimea, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).
D.ª María Nieves Bermejo González .....	Castroquilame (León).....	79,3414	»	21.023	Mixta de Jabares de los Oteros, Ayuntamiento de Cabrereros del Río (León).
D.ª María Ángela Carrera Carño .....	Olligos (León) .....	79,3414	»	21.052	Mixta de Santa María del Río, Ayuntamiento de Villaselán (León).
D.ª Purificación Rey García .....	Coiro (La Coruña).....	79,3212	»	19.265	Mixta de Roán, Ayuntamiento de Enfesta (La Coruña).
D.ª María Luz Lastres López .....	Ozón (La Coruña).....	79,3212	»	20.336	U. de Mandiá, Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
D.ª María Pilar Montoro Álvarez .....	Mántaras (Oviedo) .....	79,3212	»	20.987	U. de Marcenado, Ayuntamiento de Siero (Oviedo).
D.ª María Dolores Rengifo Fernández .....	La Fígar (Oviedo) .....	79,3212	»	21.092	U. de Sarón, Ayuntamiento de Santa Marta de Cayón (Santander).
D.ª María Carmen Herrero Alonso .....	Villafranca de los Caballeros (Toledo).....	79,3136	»	19.189	U. de Torrejón de Velasco (Madrid).
D.ª María Betsabé Iglesias Díaz .....	Requejo de Turón (Oviedo).....	79,3010	»	19.551	U. núm. 3 de Turón, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).
D.ª Adoración Juárez Molina .....	Líjar (Almería) .....	79,2952	»	20.074	U. de Nechite (Granada).
D.ª Juana Santiago Castiñeira .....	San Martín (La Coruña).....	79,2666	»	20.457	U. núm. 2 de Palmeira, Ayuntamiento de Riveira (La Coruña).
D.ª María Arnel Lahoz .....	Molinos (Teruel) .....	79,2444	»	20.666	S. G. de Carlet (Valencia).
D.ª María Luisa Orjales Novo .....	Reoemel (La Coruña).....	79,2202	»	20.711	U. de Loiba, Ayuntamiento Ortigueira (La Coruña).
D.ª Amalia García Blanco .....	Fuentes de Béjar (Salamanca).....	79,2032	»	20.813	Mixta de Canillas de Abajo (Salamanca).
D.ª Elena Legrande Camino .....	Requián (La Coruña).....	79,2000	»	20.823	Mixta de Irens, Ayuntamiento de Ames (La Coruña).
D.ª Ángela Buján Sampedro .....	Berdoyas (La Coruña).....	79,2000	»	20.963	Mixta de Carcacia, Ayuntamiento de Padrón (La Coruña).
D.ª Lucina de Castro Pérez .....	San Mamed (La Coruña).....	79,2000	»	20.074	Mixta de Noche, Ayuntamiento de Villalba (Lugo).
D.ª María Saturnina Barrio Dorale .....	Bardaos (La Coruña).....	79,2000	»	20.457	Mixta de San Julián de Carballal, Ayuntamiento de Enfesta (La Coruña).
D.ª María Teresa Vidal Lombán .....	Cepo Cumbras (La Coruña).....	79,2000	»	20.666	U. de Ois, Ayuntamiento de Goirós (La Coruña).
D.ª María Esther Cea Rodríguez .....	Zarzoa de Rópsuerga (Burgos).....	79,2000	»	20.711	Mixta de Santa María de Nave, Ayuntamiento de Valdegama (Palencia).
D.ª Teresa García Pérez .....	Fondoreses (Lugo) .....	79,2000	»	20.813	U. de Devesa, Ayuntamiento de Chantada (Lugo).
D.ª Josefá Gallego Oliveira .....	Castrelo (La Coruña).....	79,2000	»	20.823	U. de Cora, Ayuntamiento de Estrada (Pontevedra).
D.ª Soledad Moreno Martínez .....	Puertodentro (Murcia) .....	79,2000	»	20.963	U. núm. 1 de Marchena (Sevilla),

(Continuará)

*Aprobando las actas de recepciones provisional y definitiva de las obras y entrega del edificio al Ayuntamiento, y la liquidación final de las obras de construcción de un edificio con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, en Navaconcejo (Cáceres).*

Ilmo. Sr.: Vistas las actas de las recepciones provisional y definitiva de las obras y entrega del edificio al Ayuntamiento, y la liquidación final de las obras de construcción de un edificio con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, en Navaconcejo (Cáceres);

Resultando que por Orden ministerial de 2 de noviembre de 1934, se adjudicó definitivamente la ejecución de las obras a don Leonardo Pérez Rodríguez, vecino de Plasencia, en la cantidad líquida de 81.000 pesetas, que resultan una vez deducida la de 6.455,62 a que asciende la baja de 7.3816 por 100 hecha en su proposición de la de 87.455,62 que importa el presupuesto que ha de servir de base para la subasta;

Resultando que el importe de la adjudicación es de 81.000 pesetas y lo ejecutado alcanza la cifra de 80.403,05, existiendo la diferencia de 596,95 pesetas de menor obra ejecutada, cuya cantidad queda por anulada;

Resultando que el importe líquido abonable a la contrata es el de 80.403,05 y los honorarios del Arquitecto, por dirección de las obras citadas, 2.075,91, hacen un total, el importe de las obras de pesetas 82.478,96;

Resultando que el Estado debe contribuir con el 83,32 por 100 (de 82.478,96), 68.721,47 pesetas y el Ayuntamiento aporta el 16,68 por 100 de la citada cantidad 82.478,96, 13.757,49 pesetas, que sumadas dan la cifra de 82.478,96 pesetas, importe total de las obras;

Resultando que el Ayuntamiento aportó para la construcción de las citadas Escuelas 13.833,90 pesetas, y lo que le corresponde son 13.757,49, resulta un saldo a su favor de 76,41 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente la liquidación, ya que carece de errores aritméticos según manifiesta la Sección de Contabilidad y Presupuesto de este Ministerio, que también expresa que por certificaciones, a buena cuenta, han sido abonadas al contratista pesetas 80.204,70 y 2.087,42 pesetas al Arquitecto, por honorarios de Dirección;

Resultando que el contratista percibió, por cuenta del Estado 66.370,82 pesetas,

y de cuenta del Ayuntamiento 13.833,90 pesetas, que hace un total de 80.204,72 pesetas, y como el líquido que se le acredita es el de 80.403,05 pesetas, existe un saldo a su favor de 198,33 pesetas;

Resultando que al Arquitecto le fueron abonadas 2.087,42 pesetas, y correspondiéndole por honorarios de dirección 2.075,91 pesetas, existe un exceso de pesetas 11,51 cobradas demás, que quedan saldadas con el reintegro hecho al Estado, cuyo original de la carta de pagos de fecha 25 de marzo de 1946 correspondiente al mandamiento número 1.344 del registro de ingresos (Tomo 87 número 185 que une a este expediente);

Considerando que tanto en el acta como en la liquidación se han cumplido todos los trámites exigidos por las disposiciones vigentes;

Considerando que para el abono de los saldos deducidos existe crédito en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto segundo del vigente Presupuesto de este Ministerio;

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuesto ha tomado razón del gasto en 6 de abril de 1946 y que en 11 del citado mes y año, ha informado favorablemente el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en este Departamento, por lo cual se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 10 de enero y 26 de febrero de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las actas de recepciones provisional, definitiva y entrega del edificio al Ayuntamiento, así como la liquidación final de las obras de referencia, esta última por el importe líquido de 80.403,05 pesetas y disponer:

1.º Que se reconozca derecho al contratista don Leonardo Pérez Rodríguez a percibir del Estado las 198,33 pesetas que integran el saldo deducido a su favor.

2.º Que asimismo se reconozca derecho al Ayuntamiento de Navaconcejo (Cáceres), a que el Estado le satisfaga 76,41 pesetas en concepto de devolución del saldo resultante a su favor, por su mayor aportación metálica.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1946.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos Civiles del Estado (Ministerio de Hacienda).

### **Tribunal de Oposiciones para proveer una plaza de Profesor de «Dibujo de Adorno», vacante en el Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer**

*Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a la citada plaza.*

Por el presente se convoca a los señores opositores admitidos a este concurso-oposición, don Alfonso Albarrán Chacón, doña Trinidad Franco Rubio, doña Leandra Jiménez Gómez Córdoba, doña María Lanza García, doña Justa Pagés González Balandres, doña Concepción Salinero Forcada, don Mariano Sancho San José, don José Tola Fernández y doña Carmen Tomás Cuesta, para hacer acto de presentación ante el Tribunal el día 17 de junio, a las siete de la tarde.

Madrid, 1 de junio de 1946.—El Presidente del Tribunal, Emilio Canosa Gutiérrez.

### **Tribunal de Oposiciones para la provisión de una plaza de Profesor de «Dibujo Lineal», vacante en el Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer**

*Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dicha plaza.*

Por el presente se convoca a los señores opositores admitidos a este concurso-oposición, don Alfonso Albarrán Chacón, don José Fernández Teijeiro, don Andrés Fernández Cuervo, doña Josefina Marquerie López, don Carlos Soler Pérez y doña Carmen Tomás Cuesta, para hacer su presentación ante el Tribunal el día 17 de junio, a las seis de la tarde, en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, Alcalá, 13.

Madrid, 1 de junio de 1946.—El Presidente del Tribunal, Emilio Canosa Gutiérrez.